

***Fiduciaria Colombiana de  
Comercio Exterior S.A.  
Fiducoldex***

***Patrimonio Autónomo Fondo  
Nacional de Turismo – FONTUR***

***Estados Financieros por el Año terminado el 31 de  
diciembre de 2018 e Informe del Revisor Fiscal***

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de  
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX Y  
FIDEICOMITENTES DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO -  
FONTUR:

He auditado los estados financieros adjuntos del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, los estados de resultados integral y de cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a los negocios fiduciarios del Grupo 4, que se detallan en las Notas 2 y 3. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Sociedad Fiduciaria que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fideicomiso, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean

apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad de negocios fiduciarios de la Sociedad Fiduciaria, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y los cambios en su patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a los negocios fiduciarios del Grupo 4, que se detallan en las Notas 2 y 3.

Además, basado en el alcance de mi auditoría, informo que la Sociedad Fiduciaria ha llevado la contabilidad del Fideicomiso conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustaron al contrato de Fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fideicomiso se llevan y se conservan debidamente. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Sociedad Fiduciaria, como administradora del Fideicomiso, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fideicomiso o de terceros que estén en su poder.



YENNY GUZMÁN MONROY  
Revisor Fiscal Fiducoldex  
Tarjeta Profesional No. 126209 - T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

8 de febrero de 2019.

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**  
**PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**(Cifras expresadas en pesos Colombianos)**

	Nota	2018
<b>ACTIVOS</b>		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes del efectivo	6	\$ 1.657.979.027
Inversiones e instrumentos derivados	7	343.830.228.714
Cuentas por cobrar	8	59.350.782.424
Bienes y servicios pagados por anticipado	12	20.342.606
Avances y anticipos entregados	12	3.551.281.571
Activos intangibles	9	<u>223.227.335</u>
Total activos corrientes		408.633.841.678
Activos no corrientes		
Propiedades y equipo	10	411.319.677
Propiedades de inversiones	11	<u>135.635.869.370</u>
Total activos no corrientes		<u>136.047.189.047</u>
Total activos		<u>\$ 544.681.030.725</u>
<b>PASIVOS</b>		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar	13	\$ 11.678.455.694
Beneficios a los empleados	14	927.302.570
Provisiones	15	1.307.942.843
Otros pasivos	16	<u>31.118.566.870</u>
Total pasivos		45.032.267.977
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital fiscal	17	541.748.084.668
Resultados de ejercicios anteriores		(713.554.753.834)
Resultado del ejercicio		(50.018.325.084)
Impactos por Transición	5	<u>721.473.756.998</u>
Total patrimonio		<u>499.648.762.748</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>\$ 544.681.030.725</u>
Otros pasivos contingentes		
Activos contingentes	21	\$ 134.756.975
Deudoras de control	20	2.331.726.200
Otras cuentas acreedoras de control	22	661.354.572.844
	22	437.861.675.234
Pasivos contingentes por contra		
Activos contingentes por contra	21	\$ 134.756.975
Deudoras de control por contra	20	2.331.726.200
Acreedoras por contra	22	661.354.572.844
	22	437.861.675.234

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

LEONEL FERNANDO LEÓN ACOSTA  
 Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANGHEZ  
 Contador  
 T.P. 180495-T

YENNY GUZMAN MONROY  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 126209 - T  
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**

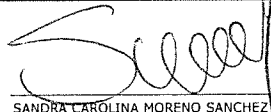
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**(Cifras expresadas en pesos Colombianos)**




	Nota	2018
<b>INGRESOS</b>	18	
Multas	\$	2.795.279.561
Sanciones		4.414.694.800
Rentas Parafiscales Fondo de Promoción Turística		76.357.415.822
Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras		137.399.496
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		17.571.631.331
Ganancia por baja en cuentas de Inversiones de admon de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		539.751.583
Ajuste por Diferencia en Cambio en Cuentas por Pagar		2.844.140
Excedentes Financieros		214.607.978
Comisiones		1.102.381.368
Recuperaciones		6.201.866.156
Otros Ingresos Diversos		<u>252.549.110</u>
<b>Total Ingresos</b>		<b>109.590.421.345</b>
<b>GASTOS</b>	19	
Sueldos y Salarios		6.948.910.737
Contribuciones Imputadas		86.892.990
Contribuciones Efectivas		1.882.299.186
Aportes sobre la Nómina		342.610.800
Prestaciones Sociales		1.428.707.961
Gastos de Personal Diversos		1.692.207.199
Estudios y Proyectos		47.186.503.116
Obras y Mejoras en Propiedad Ajena		7.183.500
Vigilancia y Seguridad		502.160.922
Materiales y Suministros		61.541.402
Mantenimiento		2.058.448
Reparaciones		31.717.985
Servicios Públicos		66.798.640
Arrendamiento Operativo		3.898.736.058
Viáticos y Gastos de Viaje		262.619.023
Publicidad y Propaganda		18.315.789.975
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones		341.405.372
Fotocopias		38.663.701
Comunicaciones y Transporte		101.318.024
Seguros Generales		302.547.273
Diseños y Estudios		2.539.175.179
Combustibles y Lubricantes		1.077.412
Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería		191.315.855
Organización de Eventos		166.926.855
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería		14.546.282
Contratos de Aprendizaje		9.633.010
Gastos Legales		1.083.354
Interventorías, Auditorías y Evaluaciones		3.386.864.612
Honorarios		63.920.281.393
Servicios		678.024.658
Otros Gastos Generales		135.048.210
Impuestos, Contribuciones y Tasas		252.659.280
Deterioro de Cuentas por Cobrar		1.950.000
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		68.156.086
Depreciación de Propiedades de Inversión		167.563.769
Amortización de Activos Intangibles		385.809.903
Provisión Litigios y Demandas		432.977.353
Adquisición de Bienes y Servicios		18.743
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración		3.489.848.516
Comisiones Servicios Financieros		16.131.970
Pérdida por baja en cuentas de inversiones de admon de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		119.569.485
Otros Gastos Diversos		<u>129.412.191</u>
<b>Total Gastos</b>		<b>159.608.746.429</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>\$ (50.018.325.084)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

  
**LEONEL FERNANDO LEÓN ACOSTA**  
 Representante Legal Suplente

  
**SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ**  
 Contador  
 T.P. 180495-T

  
**YENNY GUZMÁN MONROY**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 126209 - T  
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)**

	Capital Fiscal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Impactos por Transición	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2018	\$ 491.536.084.668	\$ (543.656.894.054)	\$ (169.897.859.780)	\$ 721.473.756.998	\$ 499.455.087.832
Capital fiscal	50.212.000.000				50.212.000.000
Traslado a resultados acumulados	-	(169.897.859.780)	169.897.859.780	-	-
Resultado del período	-	-	(50.018.325.084)	-	(50.018.325.084)
<b>SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>\$ 541.748.084.668</b>	<b>\$ (713.554.753.834)</b>	<b>\$ (50.018.325.084)</b>	<b>\$ 721.473.756.998</b>	<b>\$ 499.648.762.748</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

LEONEL FERNANDO LEÓN ACOSTA  
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SÁNCHEZ  
Contador  
T.P. 180495-T

YENNY GUZMÁN MONROY  
Revisor Fiscal  
T.P. 126209 - T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.  
FIDUCOLDEX  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO -  
FONTUR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

---

**1. ENTIDAD REPORTANTE**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

En desarrollo de su objeto social la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, constituyó con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante contrato No. 137 celebrado el 28 de agosto de 2013, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo, con el objeto de que sea administrado por la Fiduciaria, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, recaude, administre y ejecute todos los recursos que pertenecen al FONTUR y administre los bienes inmuebles que legalmente le sean encargados al Fondo, conforme a las normas que regulan dichos recursos y bienes.

FIDEICOMITENTE - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

BENEFICIARIOS – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El contrato tendrá una duración de cinco años, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual quiere decir hasta agosto de 2018. Este plazo podrá ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, previo concepto del supervisor del contrato y del Comité Directivo del Fondo.

***Otrosíes celebrados***

*Otrosí 1* - Octubre 8 de 2013, mediante el cual Adiciona al contrato No. 137 el Artículo Cuadragésimo Séptimo "Cuenta Bancaria", en el que indica que los recursos Fiscales asignados por el Gobierno Nacional al Ministerio para el Fontur se girarán a la cuenta de ahorros No. 062-91278-7 Banco de Bogotá en la cual situarán los recursos que a la fecha se encuentren pendientes de giro de la vigencia 2013 comprometidos con el Consorcio Alianza Turística como anterior administrador de Fontur.

*Otrosí 2* - Octubre 9 de 2013, Modifica el Artículo Sexto "Recursos del Patrimonio Autónomo", adicionando en los bienes a administrar el numeral 6.6, recursos destinados para la liquidación de los contratos 88 y 89 de 2007, entre el Consorcio Alianza Turística y el Ministerio, cuya cuantía destinada a título de provisión corresponde al presupuesto que presente el anterior administrador al Ministerio y sea aprobado por el Viceministerio de Turismo.

Adiciona al Artículo Decimo "Obligaciones de la Fiduciaria", el numeral 10.22, en el que indica que la Fiduciaria efectuará los pagos previstos en el numeral 6.6, previa instrucción escrita y expresa del Ministerio.

*Otrosí 3* - Diciembre 26 de 2013, Refiere que en desarrollo de lo establecido en el contrato de Fiducia mercantil No. 137 la fiduciaria se compromete a ejecutar la suma de \$800.000.000 para el proyecto "Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato Gran Darién", recursos que se entregan a la Fiduciaria de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a la situación de fondos por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

*Otrosí 4* - Marzo 4 de 2014, Asignación de partidas presupuestales con destinación específica por \$31.200.000.000.

*Otrosí 5* - Marzo 27 de 2014, Transferencia de recursos con destinación específica por valor de \$70.670.000.000.

*Otrosí 6* - Septiembre 30 de 2014, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Construcción Centro de Eventos y Exposiciones de Bucaramanga por valor de \$10.000.000.000.

*Otrosí 7* - Diciembre 26 de 2014, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Mejoramiento Centro de Eventos Valle del Pacífico Cali - Yumbo por valor de \$3.000.000.000.

Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato por valor de \$500.000.000.

*Otrosí 8* - Marzo 31 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística y al proyecto Asistencia a la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$76.541.000.000.

*Otrosí 9* - Septiembre 18 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Mejoramiento Centro de Eventos Valle del Pacífico Cali - Yumbo, Valle del Cauca, Occidente por valor de \$7.000.000.000.

*Otrosí 10* - Octubre 28 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato - Gran Darién por valor de \$8.000.000.000.

*Otrosí 11* - Noviembre 27 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$5.209.326.000.

*Otrosí 12* - Diciembre 23 de 2015, Traslado de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$404.797.000.

*Otrosí 13* - Enero 29 de 2016, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$10.000.000.000.

*Otrosí 14* - Febrero 12 de 2016, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo para el Diseño, Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de oro en Barranquilla Departamento del Atlántico por valor de \$60.000.000.000.

*Otrosí 15* - Febrero 22 de 2016, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$50.605.190.000.



*Otrosí 16* - Septiembre 29 de 2016, Reducir el valor del otrosí 15 en la suma de \$750.000.000.

*Otrosí 17* - Febrero 16 de 2017, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$112.832.404.731.

*Otrosí 18* - Marzo 7 de 2017, Modifica el Artículo Primero "Definiciones" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuarto "Objeto y Finalidad" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Sexto "Recursos del Patrimonio Autónomo" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Noveno "Obligaciones del Fideicomitente" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimo "Obligaciones de la Fiduciaria" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Doce "Alcance y Responsabilidad de la Gestion de la Fiduciaria" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimocuarto "Comité Directivo del Fontur" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimoquinto "Supervisión" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimosexto "Representante Legal de la Fiduciaria para el Patrimonio Autónomo" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimoséptimo "Revisoria Fiscal" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Vigésimo "Remuneración de la Fiduciaria" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Vigésimo Tercera "Régimen de Contratación del Patrimonio Autónomo" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Trigésimo Noveno "Modificaciones al Contrato" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuadragésimo Primero "Notificaciones" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuadragésimo Séptimo "Obligaciones de la Fondo" del contrato de fiducia.

*Otrosí 19* - Septiembre 25 de 2017, Modifica el Artículo Primero "Definiciones" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimo "Obligaciones de la Fiduciaria" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimoquinto "Supervisión" del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuadragésimo Octavo "Comité Fiduciario" del contrato de fiducia.

*Otrosí 20* - Noviembre 10 de 2017, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$9.635.595.269.

*Otrosí 21* - Diciembre 27 de 2017, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$150.000.000 y \$175.388.137.

*Otrosí 22* - Marzo 14 de 2018, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$45.000.000.000.

Transferencia de recursos con cargo al proyecto Desarrollo de Estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$4.000.000.000 amparados en dos certificados de disponibilidad presupuestal.

*Otrosí 23* - Abril 19 de 2018, Modificar el numeral 10.15 del Artículo Décimo del contrato, modificado por la Cláusula Quinta del Otrosí No. 18 y por la Cláusula Segunda del Otrosí 19 "Políticas y Manuales".

*Otrosí 24* - Agosto 6 de 2018, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$1.212.000.000.

*Otrosí 25* - Agosto 31 de 2018, Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 la duración de que trata el Artículo Vigésimo Sexto del Contrato de Fiducia.

*Otrosí 26* - Diciembre 20 de 2018, Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2021 la duración de que trata el Artículo Vigésimo Sexto del Contrato de Fiducia, adicionado en la suma de \$7.561.000.000 quedando el contrato por valor de \$34.821.000.000.

El Patrimonio Autónomo Fontur inició sus operaciones el 01 de septiembre de 2013, al 31 de diciembre de 2018 el Patrimonio Autónomo se encuentra activo, cuenta con un total de 120 funcionarios y la última rendición de cuentas al fideicomitente corresponde al segundo semestre del año 2018.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

- a. Política de contabilidad básica:** El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014, en el (Grupo 4) clasificación únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación..

Los negocios fiduciarios que evaluados por el fiduciario frente al alcance normativo y contractual no pertenezcan a los Grupos 1 o 2 deben aplicar lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto 2267 de 2014: "...los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del

Decreto 2784 de 2012, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009...”.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 042 de 2014 estableció para los negocios fiduciarios que no se encuentran en el ámbito de aplicación de los formatos reglados bajo NIIF seguirán dando cumplimiento a las instrucciones aplicables y reportando su información bajo formatos e instructivos vigentes hasta que los mismos sean objeto de ajuste por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En relación al Patrimonio Autónomo FONTUR, administrado por Fiducoldex S.A., no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 2784 de 2012 (Grupo 1) ni 3022 de 2013 (Grupo 2) por cuanto el Fideicomiso en su objeto de contrato fiduciario no presenta la obtención de resultados ni la autogestión para la toma de decisiones, se estableció que pertenece al (Grupo 3) y hasta el 31 de diciembre de 2017 dio cumplimiento a las instrucciones aplicadas y reportando su información bajo el Decreto 2649 de 1993 y sus modificaciones, complementado con las instrucciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Externa No.100 de 1995.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 del 8 de Octubre de 2015 mediante la cual se incorpora a los entes de gobierno como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública y define el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a estas Entidades. Posteriormente, con la Resolución No. 693 del 6 de diciembre de 2016, se modificó el cronograma de aplicación de aplicación del nuevo Marco Normativo, estableciendo que iniciaba a regir en forma oficial, a partir del 1 de enero de 2018 (Saldo Inicial). Adicionalmente, con la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, se reemplazó el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, estableciendo como primer período de aplicación el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se definieron los tres Estados Financieros a elaborar, indicando que no se requieren de manera comparativa.

La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, presenta la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, es decir, entidades de gobierno.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto, a partir del 1 de enero de 2018 el Patrimonio Autónomo FONTUR es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplico las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, como principal Fideicomitente del Patrimonio Autónomo expidió el Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de Estados Financieros, el cual se encuentra en línea con la Resolución 484 de 2017.

Es preciso indicar que el Fideicomiso lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera realiza una homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

Los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo presentados en el primer período de aplicación (31 de diciembre de 2018) no serán comparativos con los del período anterior. Adicionalmente, como se revela en la Nota 5, la aplicación por primera vez del nuevo marco normativo si generó impactos materiales en el Fideicomiso.

- b. Materialidad o importancia relativa:** La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Fideicomitente (MINCIT) que aplican para el Patrimonio Autónomo Fontur en relación al patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio del patrimonio autónomo en la fecha en que se encontró el error.

- c. Moneda funcional:** Los recursos y hechos económicos se deben reconocer en una misma unidad de medida, por regla general se deberá utilizar como unidad de medida el peso colombiano. Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y reexpresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo, para efectos de la presentación de los estados financieros, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Negocio en marcha:** Se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.
- e. Devengo o causación:** La sociedad administradora registra los hechos económicos y prepara los estados financieros del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

- f. **Esencia sobre forma:** Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- g. **Uniformidad en la presentación:** Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los estados financieros que tengan las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

La información financiera se preparará utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones similares; solo procederán cambios si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del negocio. La sociedad administradora deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presenten cambios se deberán revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se generan como consecuencia de los mismos.

### 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

- a. **Efectivo** - Registra los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, fondos de inversión o carteras colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.
- b. **Inversiones** - Registra los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Política de inversión - La política de administración de este portafolio es sustentada en el Decreto 1525 del 2008, se encuentra conformado por Títulos de Tesorería TES constituidos directamente con el Ministerio de Hacienda. En caso de requerir efectuar una venta el portafolio es ofrecido en primera instancia al Ministerio de Hacienda quien decide si está interesado o no en la compra, en caso contrario el Ministerio autoriza la venta en el mercado secundario, siempre y cuando no se presente pérdida de capital.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el Estado de Resultados obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja, es procedente recordar que el Decreto 1525 art 5 establece:

"Artículo 5°. De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la DGCPN mantendrá como una cuenta de la misma, el Fondo para la redención anticipada de los Títulos de Tesorería TES, Clase "B", suscritos en desarrollo de lo normado en el presente decreto."

Es decir, la redención de inversiones anticipada se realiza con el Ministerio de Hacienda que en caso de requerirse acude a dicho fondo respetando lo establecido en el artículo 9 del mismo decreto:

“Artículo 9º. La redención de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B” se subordinará al siguiente mecanismo: dentro de los primeros 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción de los títulos, se les reconocerá el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las que realicen entre el día 61 y el 120 se les reconocerá el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las comprendidas entre los 121 y 180 días el setenta y cinco por ciento (75%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días, y de los 181 días en adelante no tendrán redención anticipada en el Fondo.”

Por lo anterior, en ningún momento la venta de inversiones genera un menor valor del patrimonio en la medida que se recibe el valor girado en el momento de la compra más unos rendimientos dependiendo del tiempo de tenencia del instrumento, como lo dicta la norma.

De conformidad con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican en inversiones negociables para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Política de Inversión FIC, Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex - Las políticas de inversión serán fijadas por el Comité de inversiones en concordancia con el reglamento, en cuanto a tipos de inversión, contraparte, emisores, montos, plazos y todas aquellas situaciones que puedan incidir en la seguridad y rentabilidad del portafolio.

El Fondo de Inversión Colectiva - FICs FIDUCOLDEX, tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos del mercado monetario de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el Art. 49 del Decreto 1525 de 2008 modificado por el Decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR: El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex invertirá sus recursos en los siguientes valores - Certificados de depósito a término, denominados en moneda nacional o unidades representativas de moneda nacional, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE, cuya calificación mínima sea la establecida en el Art. 49 del Decreto 1525 de 2008 modificado por el Decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan; Títulos de tesorería TES clase B, tasa fija o indexados a la UVR.

Todas las inversiones de los Fondos de Inversión Colectiva - FICs se realizarán exclusivamente en activos denominados en pesos colombianos o expresados en UVR.

LIQUIDEZ DE LOS FICs - OPERACIONES DE REPORTO, SIMULTÁNEAS Y TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES: el Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex no podrá realizar operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores. DEPÓSITOS DE RECURSOS LÍQUIDOS: Los depósitos realizados en cuentas corrientes y/o de ahorros deberán estar en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos establecimientos deberán contar con una calificación de categoría máxima de corto plazo.

Los recursos administrados en estas cuentas se utilizarán como vehículo para administrar la liquidez de los Fondos de Inversión Colectiva, los recursos en cuentas de ahorro tendrán una participación mínima de 15% y máxima del 40% del total del valor de los activos.

- c. Cuentas por cobrar** – Corresponde a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

*Medición inicial* - Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

*Medición posterior* - Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

- d. Activos intangibles** – Corresponde a los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el patrimonio autónomo tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del patrimonio autónomo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

- e. Propiedades y equipo** – Corresponde a los activos tangibles empleados por el patrimonio autónomo para el cumplimiento de su objeto misional, la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del patrimonio autónomo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el patrimonio autónomo para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Por su parte, las reparaciones y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Se reconocerán bienes muebles como propiedades y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basados en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedad planta y equipo y se asignará una vida útil de acuerdo con la política.

*Medición inicial* - Se reconoce en el costo de un activo de propiedades y equipo, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades y equipo, los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo; (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo), los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del patrimonio autónomo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades y equipo, afectando la base de depreciación.

No se reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración del patrimonio autónomo), las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación, ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el patrimonio autónomo para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las



que incurra el patrimonio autónomo como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

La depreciación de propiedades y equipo iniciará cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del patrimonio autónomo, con independencia de la fecha en la cual se ponga en servicio los activos; para que contribuyan a sus funciones de cometido estatal. Lo cual incluye los bienes muebles nuevos adquiridos en bodega.

La vida útil de propiedades y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que el patrimonio autónomo espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por el patrimonio autónomo podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el patrimonio autónomo tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Se estimará la vida útil de los activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 a 120 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5 y 10 años
Equipo de comunicación	5 a 20 años
Maquinaria y equipo	5 a 15 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 y 15 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 y 25 años
Equipo de computación	7 a 25 años
Software y soporte lógico	10 a 20 años

*Medición posterior* - Las propiedades y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

- f. **Propiedades de inversiones** – Corresponde a los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de obtener rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, se contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Siempre y cuando contribuyan en, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

*Medición inicial* - Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración del patrimonio autónomo.

La vida útil de propiedades de inversión teniendo en cuenta el siguiente rango:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años

*Medición posterior* - Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades y Equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

- g. Otros activos** - Corresponde a los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Los gastos pagados por anticipado se amortizarán aplicando el método de línea recta.

Los avances y anticipos entregados corresponden a los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política

contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informara al supervisor del contrato de esta situación.

- Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informara al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

- h. Cuentas por pagar** - Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el patrimonio autónomo está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

- i. Beneficios a los empleados** - Corresponde a todas las retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse a acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el patrimonio autónomo y sus empleados; requerimientos legales en virtud de los cuales el patrimonio autónomo se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u obligaciones implícitas asumidas por el patrimonio autónomo, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el patrimonio autónomo está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

- j. Provisiones** - Corresponde a los pasivos a cargo del patrimonio autónomo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del patrimonio autónomo, las garantías otorgadas por el patrimonio autónomo, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El patrimonio autónomo reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Se reconocerán provisiones cuando se esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual el patrimonio autónomo preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, el patrimonio autónomo reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Esta política no aplica para los contratos que el Patrimonio Autónomo Fontur suscribe para el desarrollo de su objeto misional, pues no se suscriben con la intención de obtener utilidades sino para prestar un servicio a la comunidad de forma gratuita o a precios de no mercado.

**k. Patrimonio** – Representa el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el patrimonio autónomo para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el patrimonio.

- *Capital fiscal* - Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos al patrimonio autónomo.
- *Resultados de ejercicios anteriores* - Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.
- *Resultado del ejercicio* - Representa el valor del resultado obtenido por el patrimonio autónomo, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.
- *Impactos por la transición al nuevo marco de regulación* - Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba afectar esta cuenta.

**l. Ingresos** - Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba el patrimonio autónomo, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el patrimonio autónomo no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el

patrimonio autónomo, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Se reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan a el patrimonio autónomo beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el patrimonio autónomo a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

*Ingresos por impuestos* - Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Se reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

*Ingresos por transferencias* - Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Patrimonio Autónomo de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el patrimonio autónomo en calidad de cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

*Ingresos por retribuciones, multas y sanciones* - Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Se reconocerá ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a su favor.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

- m. Gastos** - Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

- n. Activos Contingentes** - Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán cuando el patrimonio autónomo obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al patrimonio autónomo pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando el patrimonio autónomo considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

- o. Pasivos Contingentes** - Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando el patrimonio autónomo obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- p. Deterioro** - Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que el patrimonio autónomo considere materiales y que estén clasificados en propiedades y equipo; propiedades de inversión y activos intangibles.

Se aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

<b>Clase de activo</b>	<b>Materialidad</b>
Propiedades y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Propiedades de inversión	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo Histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo menos una vez al año, el patrimonio autónomo evaluará junto con el Fideicomitente si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el patrimonio autónomo no estará obligado a realizar una estimación formal del valor recuperable. el patrimonio autónomo evaluará si existen indicios de deterioro de valor al final de cada año.

El patrimonio autónomo realizará la comprobación de deterioro de valor en el mes de agosto de cada año. Para esto, desarrollará el cuestionario para cada tipo de activo en el cual se verificará si existen indicios de deterioro de valor.

El patrimonio autónomo reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo.

*Medición* - El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

#### **4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS**

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo Fontur tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectara su información financiera para los periodos anteriores.

## 5. APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ

Mediante la resolución 533 de 2015, expedida por la UAE Contaduría General de la Nación (CGN), se incorporó, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo para las entidades de gobierno.

Según el cronograma establecido para la aplicación del nuevo marco normativo se contemplan dos periodos los cuales son; periodo de preparación obligatoria y periodo de aplicación. Por medio de la resolución 693 de diciembre de 2016, se modificó el cronograma de aplicación del nuevo marco normativo establecido en el artículo 4 de la resolución 533 de 2015, el cual quedo de la siguiente manera:

- Periodo de preparación obligatoria: es el comprendido entre el 6 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- Primer periodo de aplicación: Es el comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018.

El Patrimonio Autónomo Fontur determinó, a la fecha de transición (1 de enero de 2018), los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, los cuales fueron el punto de partida para la aplicación de éste.

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, el Patrimonio Autónomo Fontur tomó como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2017 para los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, después de realizar las reclasificaciones que, de acuerdo con el anterior Marco normativo, debían realizar las entidades desde las cuentas Resultado del Ejercicio.

**5.1. Cambios significativos** - En las notas a los estados financieros, además de las revelaciones exigidas por el Marco normativo, las entidades resumirán los principales impactos de orden financiero derivados de la aplicación del Marco normativo para entidades de gobierno, tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo al análisis realizado, el Patrimonio Autónomo Fontur presentó cambios materiales en la adopción del nuevo marco normativo, por lo anterior se presentan los siguientes aspectos:

- a) La naturaleza de cada cambio en la política contable.
- b) Una conciliación del patrimonio, al inicio del periodo de aplicación determinado de acuerdo con el anterior y con el nuevo marco normativo.
- c) Información cualitativa y cuantitativa requerida conforme a los criterios del marco normativo para Entidades de Gobierno.

A continuación, se presenta la conciliación patrimonial resultante de aplicar el nuevo marco normativo:



*Conciliación del Patrimonio*

SALDO DEL PATRIMONIO RCP ANTERIORES	\$ 363.514.384.855
Modificación en los Activos	135.940.702.977
Modificación en los Pasivos	-
Modificación en el Patrimonio	-
TOTAL, MODIFICACIÓN POR CONVERGENCIA	135.940.702.977
Modificación por Errores	-
SALDO DEL PATRIMONIO RCP ADAPTACION NICSP	<u>\$ 499.455.087.832</u>
Variación absoluta (\$)	135.940.702.977
Variación relativa (%)	37.40%

*Conciliación Impacto a 1 de enero de 2018*

	Notas	Saldo RCP Anteriores	Efecto de la transición	Saldo nuevo marco al 1 de enero de 2018
<b>Activos</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 9.760.527.939	\$ -	\$ 9.760.527.939
Inversiones e instrumentos derivados		273.264.239.705	-	273.264.239.705
Cuentas por cobrar		139.297.030.899	(10.316.681.504)	128.980.349.395
Propiedad y equipo	A	342.205.926	137.269.837	479.475.763
Propiedades de inversión	B	-	135.803.433.140	135.803.433.140
Otros activos		<u>348.376.033</u>	<u>10.316.681.504</u>	<u>10.665.057.537</u>
<b>Total activos</b>		<u>\$ 423.012.380.502</u>	<u>\$ 135.940.702.977</u>	<u>\$ 558.953.083.478</u>
<b>Pasivos</b>				
Cuentas por pagar		\$ 54.970.417.993	\$ (39.475.883.176)	\$ 15.494.534.817
Beneficios a los empleados		2.379.393	881.958.919	884.338.312
Provisiones		2.145.774.427	(879.850.329)	1.265.924.098
Otros Pasivos		<u>2.379.423.834</u>	<u>39.473.774.586</u>	<u>41.853.198.420</u>
<b>Total pasivos</b>		59.497.995.647	-	59.497.995.647
<b>Patrimonio</b>				
Capital Fiscal	C	1.077.069.138.689	(585.533.054.021)	491.536.084.668
Resultados del ejercicio		(713.554.753.834)	-	(713.554.753.834)
Impactos por Transición	D	-	<u>721.473.756.998</u>	<u>721.477.954.053</u>
<b>Total patrimonio</b>		<u>363.514.384.855</u>	<u>135.940.702.977</u>	<u>499.455.087.832</u>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<u>\$ 423.012.380.502</u>	<u>\$ 135.940.702.977</u>	<u>\$ 558.953.083.478</u>

A continuación, se evidencia los impactos derivados de la adopción por primera vez resultante de aplicar el nuevo marco normativo, los demás saldos corresponden a reclasificaciones entre saldos de cuenta:

- a. *Propiedad y Equipo* - Bajo el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 de 2007, se reconocían como activos de menor cuantía aquellos que tengan un costo inferior o igual a 50 UVT, bajo el nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, se reconocerá para los bienes muebles teniendo en cuenta Menor cuantía o principios de materialidad, los superiores a 60 UVT, de lo contrario se reconocerán directamente al gasto.

Al 31 de diciembre de 2017 el Patrimonio Autónomo Fontur contaba con unos activos muebles por la suma de \$7.644.162,40 que en costo individual su valor es menor a 60 UVT'S por lo que se trasladan a las cuentas de orden, de estos activos ya se encontraban depreciados \$6.174.961,24, quedando un saldo por depreciar de \$1.469.201, para reconocimiento en saldos iniciales, el cual se registró a Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Por otro lado los activos muebles de menor cuantía que se encontraban totalmente depreciados dentro de la vigencia 2017 por valor de \$173.423.798, analizados bajo el nuevo marco normativo, se determina que hacen parte de una remodelación hecha en el año 2015, se procede a recalcular su depreciación a 10 años, dando como resultado \$34.684.759 correspondiente a la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2017 y los \$138.739.038 para reconocimiento en saldos iniciales se registró a Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación.

	<b>1 de enero de 2018</b>
Estado de situación financiera	
Muebles y enseres de menor cuantía	\$ (1.469.201)
Depreciación Acumulada Muebles y enseres	<u>138.739.038</u>
Ajuste impactos por transición	<u>\$ 137.269.837</u>

- b. *Propiedades de Inversión* - Según lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil, el Patrimonio Autónomo Fontur administra los bienes inmuebles con vocación turística incautados o que les fuere extinguido el dominio debido a su vinculación con procesos por delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrato y conexos; los activos (muebles e inmuebles) que fueron de propiedad de la antigua Corporación Nacional de Turismo, hoy del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y los demás bienes inmuebles con vocación turística que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la Ley. Dichos bienes muebles e inmuebles que, bajo el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 de 2007, se reconocían en el rubro Cuentas de Control, dentro del análisis de convergencia al nuevo marco normativo y según concepto de la Contaduría General de la Nación Radicado CGN No. 20172000075751, en el que ratifica que aunque el Patrimonio Autónomo Fontur no tiene la titularidad legal sobre dichos inmuebles, se configura una situación de control por parte de Fontur, quien tiene los beneficios económicos y el control sobre los mismos, así las cosas, bajo el nuevo marco normativo Resolución 484 de 2017, se reconocerán en el rubro Propiedades de Inversión - Otros Activos.

Para su reconocimiento al 1 de enero de 2018, según la directriz de la política y plan de acción para saldos iniciales impartida por el Fideicomitente, cada inmueble se midió al valor actualizado en un periodo anterior, es decir al costo revaluado, se tomó el valor del último avalúo y se actualizó al valor del IPC a 31 de diciembre de 2017, la diferencia entre el valor calculado y el costo afectó el valor del activo e Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Tomando como referencia el valor actualizado, se calculó la depreciación acumulada aplicando el método de línea recta que los inmuebles tendrían desde la fecha de valuación hasta la fecha de transición, se determinó la vida útil del activo y se calculó la proporción del costo que corresponde al porcentaje de la vida útil transcurrida entre la fecha de la valoración y la fecha de transición, la diferencia entre este valor y la depreciación acumulada calculada a 31 de diciembre de 2017 se registró a Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación.

	<b>1 de enero de 2018</b>
Estado de situación financiera	
Reconocimiento Propiedades de Inversión	\$ 136.112.342.712
Depreciación Acumulada Propiedades de Inversión	<u>(308.909.573)</u>
Ajuste impactos por transición	<u>\$ 135.803.433.140</u>

- c. *Capital Fiscal* - Según lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil, el Patrimonio Autónomo Fontur administra los siguientes recursos que, bajo el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 de 2007, se reconocían en el rubro Aportes Sociales – Patrimonio:
- Contribución parafiscal definida en el artículo 1º de la Ley 1101 de 2006.
  - Los activos adquiridos con los recursos de la contribución parafiscal.
  - Los recursos fiscales asignados por el Gobierno Nacional al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para infraestructura turística, la promoción y la competitividad turística, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012.
  - Impuesto Nacional al Turismo, creado por el artículo 4º de la Ley 1101 de 2006.
  - Los recursos provenientes de la explotación de marcas relacionadas con el turismo, de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 1101 de 2006.
  - El monto de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, en la Ley 679 de 2001 y demás normas que le sean aplicables y cuya violación genere sanción frente a dichos prestadores.
  - Los recursos derivados de la explotación económica de los activos que fueron de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo, en los términos de la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y sus rendimientos financieros.
  - Las donaciones.
  - Los recursos provenientes de patrocinios y actividades comerciales.
  - Los recursos que provengan de la cooperación internacional en materia de turismo y cualquier otro recurso que se canalice a través de tesorería, de acuerdo con lo señalado en Ley 1101 de 2006, artículo 8.

- Los rendimientos financieros que se deriven del manejo de las anteriores partidas.
- El 40% de la contraprestación que reciba el Fontur por concepto de la administración y venta de los bienes con vocación turística, incautados o extintos.
- Los recursos derivados de la explotación de los inmuebles incautados o que les fuere extinguido el dominio debido a su vinculación con procesos por delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrato y conexos.
- Los recursos o aportes destinados a la promoción y la competitividad por el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo o por las entidades públicas del orden nacional o territorial, correspondientes a bienes o fuentes diferentes al impuesto destinado al turismo.
- Los recursos que reciba en virtud de los contratos o convenios que celebre con entidades públicas del orden nacional para ejecutar recursos destinados a la promoción y competitividad turística.

Dentro del análisis de convergencia al nuevo marco normativo y según concepto de la Contaduría General de la Nación Radicado CGN No. 20162000040541, se depuró lo registrado en la cuenta de Aportes Sociales.

El Marco Conceptual anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, define que, "El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal. El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio", "Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad".

Por lo anterior, y para determinar los saldos iniciales se reclasificó de la cuenta de Aportes Sociales a la cuenta de Capital Fiscal, los recursos fiscales asignados por el Gobierno Nacional al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) para infraestructura turística, la promoción y la competitividad turística, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, y el Impuesto Nacional al Turismo, creado por el artículo 4º de la Ley 1101 de 2006, recursos que son transferidos directamente por el MINCIT vía Otrosí al Contrato Fiduciario al Patrimonio Autónomo Fontur, que son catalogados como Aportes del Fideicomitente.

De igual manera, a la fecha de transición se reclasificó de la cuenta de Aportes Sociales a Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación, los recursos de la Contribución Parafiscal, las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos, los recursos derivados de la explotación económica de los activos que fueron de propiedad de la antigua Corporación Nacional de Turismo, las donaciones, y el 40% de la contraprestación que recibió el Fontur por concepto de la administración y venta de los bienes con vocación turística, incautados o extintos, dichos recursos recaudados a partir del 1 de enero de 2018 se reconocen como ingresos del Patrimonio Autónomo Fontur, (ver nota 18 Ingresos).

**1 de enero de  
2018**

Estado de situación financiera	
Depuración Aportes Fideicomitente	<u>\$(585.533.054.021)</u>
Reclasificación impactos por transición	<u>\$ 585.533.054.021</u>

- d. *Impactos por Transición* – De acuerdo a lo explicado con anterioridad los impactos de transición se generan producto de la reclasificación de Aportes del Fideicomitente una vez se efectuó la depuración del concepto, y ajustes por los conceptos de propiedad y equipo por un total de \$137.269.837 explicado en el literal a) y propiedades de inversión por un total de \$135.803.433.140 explicado en el literal b), así:

**1 de enero de  
2018**

Estado de situación financiera	
Depuración Aportes del Fideicomitente	\$ 585.533.054.021
Ajuste propiedad y equipo	137.269.837
Ajuste propiedad de inversión	<u>135.803.433.140</u>
Total impactos por transición	<u>\$ 721.473.756.998</u>

**6. EFECTIVO**

El detalle del efectivo es el siguiente:

		<b>2018</b>
Caja menor		\$ 1.589.000
Depósitos en instituciones financieras (1)		
Banco Bogotá	Cuentas de ahorros	453.447.884
Banco Bogotá	Cuentas corrientes	23.061.913
Banco Occidente	Cuentas de ahorros	1.179.594.877
Banco Agrario	Cuentas de ahorros	240.309
Banco Agrario	Cuentas corrientes	<u>45.044</u>
		<u>\$ 1.657.979.027</u>

No existen restricciones sobre el disponible al 31 de diciembre de 2018.

- (1) A continuación, se detallan las partidas al 31 de diciembre de 2018 pendientes de conciliar en moneda legal, menores y mayores a treinta (30) días, las cuales no tienen efecto en el estado de resultados:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No. partidas	Valor	No. partidas	Valor
Notas débito no registradas en libros	2	\$ 5.722.800	1	\$ 12.640
Notas crédito no registradas en libros	1	<u>3.937.502</u>	1	<u>598.417</u>
Total	3	<u>\$ 9.660.302</u>	2	<u>\$ 611.057</u>

## 7. INVERSIONES

El detalle de las inversiones es el siguiente:

**2018**

Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda (1)	\$ 337.482.228.682
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (2)	<u>6.348.000.032</u>
	<u>\$ 343.830.228.714</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018, el valor presente neto del portafolio de inversiones se encontraba conformado por los siguientes portafolios de inversión de acuerdo a la fuente de recursos:

31 de diciembre del 2018		
Portafolio	Valor	%
P.A Fondo Nac Fontur Parafiscales	\$ 96.857.049.980	28.70%
P.A Fondo Nac Fontur Fiscales	85.046.893.038	25.20%
P.A Fondo Nac Fontur Asistencia	53.701.401.312	15.91%
P.A Fondo Nac Fontur Infraestructura	23.386.207.840	6.93%
P.A Fondo Nac Fontur CNT	42.945.252.196	12.73%
P.A Fondo Nac De Turismo Fontur Cat 88	3.887.043.574	1.15%
P.A Fondo Nac De Turismo Fontur Cat 89	2.235.146.552	0.66%
P.A Fondo Nac De Turismo Fontur Conv Mincultura	3.969.570.350	1.18%
P.A Fontur Plaza Mercado Buenaventura	4.197.421.644	1.24%
P.A Fontur Restauración Teatro El Jardín	431.317.708	0.13%
P.A Fontur C.C. Neomundo-Bucaramanga	7.777.602.686	2.30%
P.A Fondo Nacional De Turismo Fontur- Comisión	820.275.366	0.24%
Fontur- Recuperación Muelle Puerto Colombia	11.393.866.932	3.38%
P.A Fondo Nac Fontur DEET FTR 27	<u>833.179.504</u>	<u>0.25%</u>
Total general	<u>\$ 337.482.228.682</u>	<u>100%</u>

Composición por plazo

Plazo	Valor	%
181 a 360 días	\$ 160.129.980	0.05%
Mayor a 361 días	<u>337.322.098.702</u>	<u>99.95%</u>
Total general	<u>\$ 337.482.228.682</u>	<u>100%</u>

Composición por especie y tasa

<b>Especie</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
Tes TF	\$ 337.482.228.682	100%
Total	\$ 337.482.228.682	100%

Composición por emisor

<b>Emisor</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
Ministerio de Hacienda	\$ 337.482.228.682	100%
Total	\$ 337.482.228.682	100%

Al cierre del segundo semestre de 2018 el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas dado que el portafolio no es susceptible a este tipo de operaciones de acuerdo con el Decreto 1525 del 2008.

- (2) Al cierre de 2018 el Patrimonio Autónomo cuenta con los siguientes Fondos de Inversión Colectiva:

<b>FIC</b>	<b>Convenio No.</b>	<b>Nombre proyecto</b>	<b>2018</b>
10001001261	FPT-206/2014	Centro de Ferias y Exposiciones Expoferias de Manizales	\$ 118.494.524
10001001301	FPT-355/2013	Parque Interactivo - Floralia en el Municipio de Fusagasugá	24.160.047
10001001696	FNT-328/2014	Centro de Convenciones "Neomundo" - Bucaramanga	4.833.913
10001001913	FNT-232-2016	Infraestructura Eco Turística del Santuario de Flora Isla la Corota	74.963.919
10001002065		Recursos propios del P.A Fontur	416.700.478
10001002151	FNTC-154-2017	Diseño del producto turístico de la Provincia de Sugamuxí	34.919.295
10001002159	FNTC 103-2017	Diseño del producto turístico de naturaleza para 40 Municipios de Antioquia	5.556.943
10001002170	FNTC-197-2017	Promoción del Departamento del Magdalena	91.546.653
10001002172	FNTC-169-2017	Construcción del Recinto Gastronómico y Artesanal Villa de Nueva de Salento	1.806.958.150
10001002177	FNTC-161-2017	Primera fase de la Restauración de la Estación San Francisco para crear el Centro Interpretativo de la Ruta del Café en Chinchiná-Caldas	656.258.023
10001002178	FNTC-175-2017	Infraestructura Turística para la consolidación de la Serranía del Alto del	253.699.247

<b>FIC</b>	<b>Convenio No.</b>	<b>Nombre proyecto</b>	<b>2018</b>
		Nudo. como destino de turismo de naturaleza	
10001002179	FNTC-174-2017	Construcción de Senderos para el Avistamiento de Aves. Departamento de Arauca	405.985.673
10001002180	FNTC-157-2017	Promoción turística para los municipios de Duitama-Paipa 2017	26.059.913
10001002198	FNTC-170-2017	Construcción de la Tercera Etapa del "Ecoparque Mirador Colina Iluminada"	41.388.755
10001002200	FNTC-194-2017	Embarcadero Turístico en el área de la salvajina, Morales, Cauca	184.765.945
10001002201	FNTC-168-2017	Asistencia técnica para el fortalecimiento ecoturístico del Ecosistema estratégico, Playa Blanca Lago de Tota, Departamento de Boyacá	244.610.404
10001002202	FNTC-195-2017	Construcción de la Base Náutica de Necoclí	1.162.385.087
10001002218	FNTC-127-2017	Diseño de Producto Turístico de Cultura y Naturaleza para el Departamento de Casanare	25.088.191
10001002222	FNTC-198-2017	Estudio de ordenamiento para cuatro (4) playas turísticas del Departamento de Antioquia	90.441.068
10001002225	FNTC-196-2017	Construcción de obras complementarias a los senderos ecológicos en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en el municipio de San Juan de Nepomuceno, Departamento de Bolívar	100.981.560
10001002239	FNTC-190 -2017	Implementación y posterior certificación de la NTS-TS 001-1 en el destino turístico Cañón del Combeima.	28.854.651
10001002317	FNTC-095-2018	Adecuación y obras complementarias a los Senderos Ancestrales Ecoturísticos en el municipio de envigado, Antioquia	201.385.936
10001002324	FNT-264-2016	Construcción Senderos Caño Cristales	250.487.339
10001002333	FNTC-128-2018	Inventario de las Aves de la Reserva Natural de Aves el Hormiguero de Torcoroma y la Vereda Peritama en el Municipio de Ocaña	13.972.318
10001002334	FNTC-106-2018	Implementación de la NTS TS 001-1 en un área turística delimitada dentro del municipio de Chinchiná Caldas	43.437.938
10001002335	FNTC-188-2017	Plan de Desarrollo Turístico de Barrancabermeja al Año 2027	40.064.062
Total			<u>\$ 6.348.000.032</u>



## 8. CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	<b>2018</b>
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (1)	\$ 4.210.594.369
Transferencias por cobrar (2)	47.837.048.434
Otras cuentas por cobrar (3)	<u>7.303.139.621</u>
	<u>\$ 59.350.782.424</u>

- (1) De acuerdo al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación CGN No. 20172000063781, donde ratifica que el P.A Fontur si bien no está facultada para imponer multas a los operadores turísticos, pero expresamente señalado en los Decretos 505 y 1075 de 1997, tales recuros le pertenecen y que, en línea con su actividad de cometido estatal, los reinvierte en el sector turístico, los valores recaudados constituyen activos de Fontur, y deberá reconocer el respectivo derecho. Por lo anterior el MinCIT según lo estipulado en su guía para el reporte de las sanciones impuestas a los prestadores de servicios turísticos, establece que, la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción- DASYP debe reportar al Fondo Nacional de Turismo la relación de las sanciones automáticas que se hayan generado por la actualización del Registro Nacional de Turismo.

El Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MinCIT es quien adelanta el procedimiento de cobranza para obtener el pago de las multas impuestas como sanción por la DASYP, debe reportar a la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción el estado en que se encuentra el cobro de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por operar sin Registro Nacional de Turismo y el de las que se encuentren en proceso de cobro coactivo por incurrir en las conductas descritas en los literales a) a la f) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996, que le hayan sido allegadas para su respectivo cobro por parte del Grupo de Protección al Turista- GPT del MinCIT.

- (2) Corresponde al saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018 por parte del Fideicomitente MinCIT de las cuentas de cobro 3 y 4 de 2018 así:

<b>Cta de cobro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	<b>Abono</b>	<b>Saldo</b>
03/18	"Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 2006 a nivel nacional" según otrosí 22 al contrato de fiducia 137 de 2013.	\$ 45.000.000.000	\$ 1.162.951.566	\$ 43.837.048.434
04/18	"Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional" según otrosí 22 al contrato de fiducia 137 de 2013.	4.000.000.000	-	<u>4.000.000.000</u>
Total				\$ 47.837.048.434

- (3) Las Otras Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2018, corresponden a la comisión propia por la administración de bienes y el detalle es el siguiente:

<b>NIT</b>	<b>TERCERO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>2018</b>
801003935	Hotel Campestre Las Heliconias Ltda	Mejor estimación comisión propia sobre la administración del Hotel las Heliconias de Octubre a Diciembre de 2018	\$ 8.847.876
805027937	INVEREXITO S.A	Factura No. 11 comisión propia sobre la administración del Hotel Plaza de Las Américas	8.653.331
806000179	Hoteles Decamerón Colombia S.A.S	Mejor estimación comisión propia sobre la administración del Hotel el Isleño Diciembre de 2018	42.872.354
892400371	Hotel Internal Sun Rise Beach de San Andres S.A.	Mejor estimación comisión propia sobre la administración del Hotel Sun Rise Beach de Octubre a Diciembre de 2018	36.132.576
900265408	Sociedad De Activos Especiales S.A.S	Mejor estimación comisión propia sobre la administración del Hotel los Delfines, Maryland y Marazul de Octubre a Diciembre de 2018	32.754.590
900441307	UNIKAPITAL S.A.S	Factura No. 10 comisión propia sobre la administración del Hotel Granada Real	8.956.953
900511031	International Hotel Alliance S.A.S.	Mejor estimación comisión propia sobre la administración del Hotel Hostal Doña Manuela de Octubre a Diciembre de 2018	20.972.774
Total			\$ 159.190.454

Los terceros relacionados son los operadores de los Hoteles que se encuentran bajo la administración del P.A. Fontur, las comisiones corresponden a estimaciones realizadas por la Gerencia de Bienes, debido que la facturación se realiza trimestralmente según lo definido contractualmente.

Otras cuentas por cobrar:

	<b>2018</b>
Empleados	\$ 2.677.725
Reintegro de Gastos	2.471.783.085
Exfuncionarios	1.694.786
Impuestos	2.711.033
Traslado entre empresas	1.699.453
Convenios de Cooperación	3.424.436.975
Ingresos para Terceros	1.219.497.805
Gastos que Asume la Sociedad Fiduciaria	5.419.144
Incapacidades	<u>14.029.161</u>
	<u>\$ 7.143.949.167</u>

## 9. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de los activos intangibles es el siguiente:

	<b>2018</b>
Softwares (1)	\$ <u>223.227.335</u>
	\$ <u><u>223.227.335</u></u>

(1) Corresponde a las siguientes licencias por software pendientes de amortizar:

*Proveedor:* Info Comunicaciones SAS Nit. 830044415

*Concepto:* Factura 10898 Hardware Fortigate 90d UTM, mantenimiento, actualización y soporte por 3 años.

Registro intangible periodo 2016/08	\$ 2.985.840
Amortización periodo 2016	(414.700)
Amortización periodo 2017	(995.280)
Amortización periodo 2018	<u>(995.280)</u>
Saldo por amortizar	<u>\$ 580.580</u>

*Proveedor:* Avanxo Colombia Nit. 830126327

*Concepto:* Factura 10274 Actualización de la Licencias de la Herramienta Salesforce por 1 año.

Registro intangible periodo 2018/08	\$ 77.350.000
Amortización periodo 2018	<u>(25.783.333)</u>
Saldo por amortizar	<u>\$ 51.566.667</u>

*Proveedor:* Avanxo Colombia Nit. 830126327

*Concepto:* Factura COL-127 Renovación de la Licencias de la Herramienta Salesforce por 1 año.

Registro intangible periodo 2018/10	\$ 228.106.785
Amortización periodo 2018	<u>(57.026.696)</u>
Saldo por amortizar	<u>\$ 171.080.089</u>

## 10. PROPIEDADES Y EQUIPO

El detalle de propiedades y equipo es el siguiente:

**2018**

Muebles, enseres y equipo de oficina (1)	\$	547.524.467
Equipos de comunicación y computación (2)		67.018.199
Depreciación acumulada de propiedades y equipo		<u>(203.222.989)</u>
	\$	<u>411.319.677</u>

El movimiento de la cuenta se presenta a continuación:

Descripción	01-ene-18	Compras	Retiros	Depreciación acumulada	31-dic-18
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 437.777.187	\$ -	\$ -	\$ (54.752.446)	\$ 383.024.740
Equipos de comunicación y computación	<u>41.698.576</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13.403.640</u>	<u>28.294.936</u>
Total	<u>\$ 479.475.763</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (68.156.086)</u>	<u>\$ 411.319.677</u>

(1) Los muebles, enseres y equipo de oficina se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta a 10 años, que es el tiempo que se estima para su uso, el detalle es el siguiente:

Descripción	Costo	Depreciación	Saldo 2018
5- Acces Point Indorr Wlan 9123	\$ 16.498.150	\$ 4.949.445	\$ 11.548.705
4- Archivo Rodante 80 Incluye un Módulo Fijo Lateral	53.402.804	16.020.841	37.381.963
Circuito Cerrado De Televisión Con 13 Cámaras	9.605.960	2.881.788	6.724.172
38-Cubos De Almacenamiento Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench	15.472.080	4.641.624	10.830.456
Gabinete Gf 600x1050x42u Tapas Lat Incluye Barra Conductora Horizontal Axis	5.035.975	1.510.793	3.525.182
Piso 12 UGI	15.270.287	4.581.086	10.689.201
10-Mesa De Reunión Circular En Formica	13.270.400	3.981.120	9.289.280
Mueble Recepción Diseño Especial	1.194.926	358.478	836.448
Planta Telefónica Ipo Ip 500 V2 Cntrl	160.550.262	48.165.079	112.385.183
71- Puesto De Trabajo Secretarial De 1.50m	11.129.040	3.338.712	7.790.328
12 Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla	2.192.400	657.720	1.534.680
4-Silla Sala De Juntas Ref Class Espaldar Malla	69.829.680	20.948.904	48.880.776
Sillas Interlocutoras Fer Plural Espaldar En Malla P12	10.962.000	3.288.600	7.673.400
Sillas Puestos Cafetería En Poliuretano Colores	4.825.600	1.447.680	3.377.920
5-Sillas Sentis Con Brazos Ajustables 3d, Respaldo Alto Syncro Atom P12			

Descripción	Costo	Depreciación	Saldo 2018
Sillas Vicepresidencia Ref Generation			
Tapizadas Espaldar En Malla P12 UGI	3.317.600	995.280	2.322.320
2- Switch Avaya 3549gts-Pwr+Eu Pc	22.969.134	6.890.740	16.078.394
76 -Teléfono 9608g Gry Ip Avaya	73.929.084	22.178.725	51.750.359
3-Televisor De 42 Pulgadas	6.323.160	2.139.335	4.183.825
UPS Para Central Telefónica Marca Eaton Powerware Modelo 93e Incluye Software de Monitoreo P 11	<u>51.745.925</u>	<u>15.523.777</u>	<u>36.222.148</u>
Total	<u>\$ 547.524.467</u>	<u>\$ 164.499.727</u>	<u>\$ 383.024.740</u>

- (2) Los equipos de comunicación y computación se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta a 5 años, que es el tiempo que se estima para su uso, el detalle es el siguiente:

Servidor IBM 3550	\$ 11.216.889	\$ 11.216.889	\$ -
Servidor Lenovo, Memoria RAM, Disco Duro, Windows Server	16.882.640	9.022.833	7.859.807
Servidor Lenovo Rd350 Intel De Aplicaciones Web Recaudo Parafiscal Cto Cpto UGI	14.266.840	6.657.859	7.608.981
Hardware Fortigate 90d Seguridad			
Premital A La Red Datacenter Fontur	7.266.240	3.390.912	3.875.328
Switch Centro De Computo UGI	9.607.870	4.489.010	5.118.860
Monitor Industrial Samsung Con Server (For S Player)	2.397.720	1.479.926	917.794
Portátil Dell Con Licencia Office Jurídica	<u>5.380.000</u>	<u>2.465.833</u>	<u>2.914.167</u>
Total	<u>\$ 67.018.199</u>	<u>\$ 38.723.262</u>	<u>\$ 28.294.937</u>

## 11. PROPIEDADES DE INVERSION

El detalle de propiedades de inversión es el siguiente:

	2018
Terrenos (1)	\$ 124.797.168.609
Edificaciones (2)	11.315.174.103
Depreciación acumulada propiedades de inversión	<u>(476.473.342)</u>
	<u>\$ 135.635.869.370</u>

- (1) Los terrenos según la política y plan de acción para saldos iniciales impartido por el MinCIT se reconocen al costo revaluado, actualizado al IPC del 31 de diciembre de 2017 (138.853985), el detalle es el siguiente:

<b>Terreno</b>	<b>Valor avalúo</b>	<b>Fecha avalúo</b>	<b>Avalúo actualizado al IPC</b>
Muelle Caracolí	\$ 1.165.000.000	20/02/2012	\$ 1.462.260.352
Hotel Hacaritama	574.982.217	22/10/2012	713.676.458
Hotel El Isleño	48.836.416.000	07/11/2014	57.546.558.601
Hostal Doña Manuela	2.873.320.000	11/02/2016	3.082.944.841
Refugio Náutico La Florida	8.670.000	12/04/2016	9.170.067
Spa Providencia	494.002.800	11/05/2016	519.845.710
Pozos Colorados	8.670.000	22/07/2016	61.039.785.524
Parador Turístico Aracataca	377.820.000	03/08/2016	394.903.525
Parador De San Jacinto	<u>27.600.000</u>	29/03/2017	<u>28.023.531</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 54.366.481.017</u></b>		<b><u>\$ 124.797.168.609</u></b>

- (2) Los edificios según la política y plan de acción para saldos iniciales impartido por el MinCIT se reconocen al costo revaluado, actualizado al IPC del 31 de diciembre de 2017 (138.853985), el detalle es el siguiente:

<b>Construcción</b>	<b>Valor avalúo</b>	<b>Fecha avalúo</b>	<b>Vida útil (años)</b>	<b>Avalúo actualizado al IPC</b>	<b>Depreciación</b>
Muelle Caracolí	\$ 274.988.000	20/02/2012	70	\$ 345.153.691	\$ 35.174.430
Hotel Hacaritama	1.577.738.474	22/10/2012	100	1.958.312.400	131.113.678
Hostal Doña Manuela	7.150.665.900	11/02/2016	100	7.672.347.161	256.445.159
Refugio Náutico La Florida	129.587.300	12/04/2016	70	137.061.621	7.120.031
Spa Providencia	958.320.800	11/05/2016	70	1.008.453.710	39.022.332
Parador Turístico Aracataca	54.755.000	03/08/2016	70	57.230.804	2.139.611
Parador De San Jacinto	<u>134.550.000</u>	29/03/2017	100	<u>136.614.716</u>	<u>5.458.101</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 10.280.605.474</u></b>			<b><u>\$ 11.315.174.103</u></b>	<b><u>\$ 476.473.342</u></b>

## 12. OTROS ACTIVOS

El detalle de otros activos es el siguiente:

**2018**

Bienes y servicios pagados por anticipado (1)	\$ 20.342.606
Avances y anticipos entregados (2)	<u>3.551.281.571</u>
	<b><u>\$ 3.571.624.177</u></b>

- (1) Corresponde a los siguientes seguros pendientes de amortizar:

### **Seguros de Manejo**

Proveedor: QBE Seguros S.A Nit. 860.002.534

*Concepto:* Renovación póliza de manejo para entidades oficiales vigencia N°706539800 31/10/18 al 29/04/19 según documento 900703727

	<b>2018</b>
Registro periodo 2018/12	\$ 2.753.845
Amortización periodo 2018	<u>-</u>
Saldo por amortizar	<u>\$ 2.753.845</u>

**Seguros de Responsabilidad**

*Proveedor:* AON RISK Services Colombia S.A. Nit. 860.069.265

*Concepto:* Pago según recaudo 4251809 - renovación póliza D&O directores y administradores 20/03/2018 al 20/03/2018

Registro periodo 2018/04	\$ 60.412.334
Amortización periodo 2018	<u>(48.329.867)</u>
Saldo por amortizar	<u>\$ 12.082.467</u>

*Proveedor:* Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Nit. 860.070.374

*Concepto:* Póliza de cumplimiento Hotel los Delfines periodo 12/05/2018 al 12/05/2019 según documento 0160135135

Registro periodo 2018/07	\$ 3.952.106
Amortización periodo 2018	<u>(2.195.614)</u>
Saldo por amortizar	<u>\$ 1.756.492</u>

*Proveedor:* Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Nit. 860.070.374

*Concepto:* Póliza de cumplimiento Hotel Sunrise Beach de San Andres periodo 14/05/2015 al 14/05/2019 según documento 0160135737

Registro periodo 2018/07	\$ 621.298
Amortización periodo 2018	<u>(339.655)</u>
Saldo por amortizar	<u>\$ 281.643</u>

**Seguros Todo Riesgo**

*Proveedor:* QBE Seguros S.A Nit. 860.002.534

*Concepto:* Renovación póliza de vida grupo vigencia N°706539728 31/10/18 al 29/04/19 según documento 900703795

**2018**

Registro periodo 2018/12	\$ 3.468.159
Amortización periodo 2018	-
Saldo por amortizar	<u>\$ 3.468.159</u>

(2) El detalle de avances y anticipos entregados es el siguiente:

Anticipos de contratos de obra *	\$ 3.463.550.858
Anticipos a proveedores	268.046
Anticipos por gastos de viaje funcionarios	1.160.500
Anticipos contratos cedidos	<u>86.302.167</u>
	<u>\$ 3.551.281.571</u>

\* La legalización de los anticipos de contratos de obra se da a medida que la supervisión certifica los avances de ejecución, el detalle es el siguiente:

Nit	Tercero	Fecha inicial giro	Fecha último giro	Saldo 2018	Observaciones
43872204	Ortiz Murcia Verónica Alejandra	31/10/2017	31/10/2017	\$ 46.942.853	Anticipo CTO 044-2017
802017424	Seguridad y Servicios Señalización Ltda.	29/02/2016	28/02/2017	20.349.902	Anticipo CTO FNT 267-2015
900674535	Consorcio Fawcett Assignia	22/06/2016	21/12/2018	858.373.905	Anticipo CTO FNT 005-2016
900913029	Consorcio Obra TSM			1.649.493.005	Reconocimiento derecho según doc de cesión CTO 2152166-2015 (FONADE) en noviembre de 2018
900915796	Consorcio INGECO	29/02/2016	30/11/2018	165.675.174	Anticipo CTO FNT 002-2016
900918066	Consorcio Turístico Coloso 2015	29/04/2016	28/12/2018	694.416.018	Anticipo CTO FNT 276-2016
901071938	Consorcio Johnny Cay Desing	31/08/2017	31/08/2017	<u>28.300.000</u>	Anticipo CTO FNT 050-2017
	Total			<u>\$ 3.463.550.858</u>	



### 13. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	<b>2018</b>
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (1)	\$ 1.828.815.009
Recursos a Favor de Terceros (2)	5.362.832.458
Descuentos de Nómina (3)	629.739
Retención en la Fuente (4)	372.332.908
Impuestos, Contribuciones y Tasas (5)	683.680.914
Impuesto al Valor Agregado – IVA	14.334.400
Otras Cuentas por Pagar (6)	<u>3.415.830.266</u>
	<u>\$ 11.678.455.694</u>

- (1) Comprende al saldo pendiente de pago en el desarrollo normal del Fideicomiso por concepto de pago a proveedores por la prestación de bienes y servicios, el Patrimonio Autónomo tiene un ciclo de pagos aproximado de 30 días dependiendo la disponibilidad presupuestal.
- (2) Corresponde a rendimientos causados a favor de los aportantes de los convenios e ingresos a favor de la Sociedad de Activos Especiales sobre los inmuebles administrados por el Patrimonio Autónomo, a continuación, el detalle:

Nit	Tercero	Saldo 2018
800096734	Alcaldía De Montería	\$ 1.532.365
800096758	Municipio Lórica	1
800099310	Municipio De Dosquebradas	4.798.873
800102838	Departamento Del Arauca	15.423.273
800103913	Departamento De Huila	2.222.277
800103920	Gobernación Del Magdalena	3.732.919
800103935	Gobernación De Córdoba	442.650
800113389	Alcaldía Municipal De Ibagué	988.662
800252843	Corporación Autónoma Regional De Boyacá Corpoboyaca	8.887.892
830034348	Ministerio De Cultura	285.566.462
860062967	Asociación De Transporte Aéreo De Colombia Atacs	432.210
890000464	Municipio De Armenia	1.406.948
890001127	Municipio De Salento	57.922.595
890001639	Departamento Del Quindío	21.904.203
890102006	Departamento Del Atlántico	260.091
890201235	Departamento De Santander	2.450.870.340
890201900	Municipio Barrancabermeja De Santander	64.062
890480059	Departamento De Bolívar	3.169.013
890506160	Cámara De Comercio De Ocana	14.718
890680008	Municipio De Fusagasugá	115.324
890801053	Alcaldía De Manizales	112.636

<b>Nit</b>	<b>Tercero</b>	<b>Saldo 2018</b>
890801059	Inst. De Financ. Promoción Y Desarrollo De Mzles	78.556.792
890801133	Municipio De Chinchiná	17.689.610
890900286	Departamento De Antioquia	10.319.639
890905211	Municipio De Medellín	18.452
890907106	Municipio De Envigado	508.429
890983873	Municipio Necoclde Antioquia	1.466.569
891280000	Municipio De Pasto	6.615.499
891380018	Cámara De Comercio De Buga	1.277
891480085	Departamento De Risaralda	4.798.873
891580016	Departamento Del Cauca En Reestructuración	6.543.412
891680011	Municipio De Quibdó	4.339
891855130	Municipio De Sogamoso - Boyacá	1.660.708
892000563	Instituto De Turismo Del Meta	487.339
892099216	Gobernación Del Casanare	3.049.438
899999028	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	783.520
899999316	Fondo Financiero De Proyectos De Desarrollo - Fonade	27.573.971
900039533	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	433.626
900074306	Corporación Fondo Mixto De Promoción Y Desarrollo Turístico De Paipa	659.913
900265408	Sociedad De Activos Especiales S.A.S	28.660.252
900431939	Destino Melgar Asociación Hotelera Turística	403.620
900951968	Consortio FPT	1.314.087
800230546	Servincluidos Ltda	336.616.668
806000179	Hoteles Decamerón Colombia S.A.S	645.550.455
830005905	Hoteles 127 Avenida S A.	506.058.472
900149693	Decamerón Cinco Herraduras S.A.S	147.464.599
900951968	Consortio FPT	<u>675.725.386</u>
	<b>Total</b>	<b><u>\$ 5.362.832.458</u></b>

- (3) Comprende al saldo pendiente de pago por concepto de descuentos a funcionarios por ahorro en fondos de empleados y servicio de medicina prepagada.
- (4) Corresponde a la causación de la retención en la fuente sobre la prestación de bienes y servicios del mes de diciembre de 2018.
- (5) Corresponde a la causación de impuestos municipales, contribución especial contrato de obra pública, y estampilla Pro-universidad Nacional de Colombia sobre la prestación de bienes y servicios.
- (6) Comprende al saldo pendiente de pago en el desarrollo normal del Fideicomiso por concepto de comisiones fiduciarias por \$272.934.528, honorarios \$3.110.102.002, arrendamientos \$30.094.333 y gastos de viaje funcionarios por \$2.699.403.

#### 14. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El detalle de beneficios a los empleados es el siguiente:

	<b>2018</b>
Nómina por Pagar	\$ 61.681
Cesantías	413.437.423
Intereses sobre Cesantías	48.215.535
Prima de Vacaciones	465.366.591
Otros Beneficios a los Empleados a Corto Plazo (1)	<u>221.340</u>
	<u>\$ 927.302.570</u>

- (1) Corresponde a la causación de la Factura C1-3360 a favor de la Comercializadora VINARTA Ltda por concepto de compra de juguetes para hijos de funcionarios.

#### 15. PROVISIONES

El detalle de las provisiones es el siguiente:

Litigios y Demandas (1)	<u>\$ 1.307.942.843</u>
	<u>\$ 1.307.942.843</u>

- (1) Comprende a Multas, Litigios y Demandas correspondiente a procesos judiciales contra el Hotel Campestre Las Heliconias y el Hotel El Prado en los que se involucra el Patrimonio Autónomo Fontur por ser el administrador de dichos bienes así:

SALDO PROVISION 1 de Enero de 2018	\$ 1.265.924.098
Adiciones por actualización provisión al I Trimestre 2018	36.395.716
Adiciones por actualización provisión al II Trimestre 2018	2.373.390
Adiciones por actualización provisión al III Trimestre 2018	26.262.693
Disminuciones por actualización provisión al IV Trimestre 2018	<u>(23.013.054)</u>
SALDO PROVISION 2018	<u>\$ 1.307.942.843</u>

<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Probabilidad de perder</b>	<b>Valor de la Pretensión</b>	<b>Provisión Contable</b>
Julián García Herrera	Hotel Campestre Las Heliconias Ltda, Sociedad De Activos Especiales - S.A.S., Fontur Y Hoteles Decamerón Colombia S.A.S.	Alta	\$ 55.722.244	\$ 57.413.302
Antonio Jose Salgado	Hotel Campestre Las Heliconias Ltda, Sociedad De Activos Especiales - S.A.S., Fontur Y Hoteles Decamerón Colombia S.A.S.	Alta	80.575.000	88.493.335
Juan Carlos Alarcón Acevedo	Hotel Campestre Las Heliconias Ltda, Sociedad De Activos Especiales - S.A.S.,	Alta	330.786.879	330.609.143

<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Probabilidad de perder</b>	<b>Valor de la Pretensión</b>	<b>Provisión Contable</b>
Élber de Jesús Bracamonte Mendez	Fontur Y Hoteles Decamerón Colombia S.A.S., Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.			
Esther Nurita Martínez	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	204.413.000	202.751.207
Rodriguez Romel de Jesús Romero Ariza	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	211.376.000	204.509.591
Yamil Eduardo Zambrano Dita	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	84.021.969	78.959.950
Alfredo Antonio Ballestas Santos	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	250.230.000	234.817.853
			<u>119.080.932</u>	<u>110.388.462</u>
<b>Total</b>			<u>\$ 1.306.206.024</u>	<u>\$ 1.307.942.843</u>

- *Julián Garcia Herrera* - El demandante solicita se declaré que entre la Sociedad Hotel Campestre las Heliconias LTDA (propietaria del Establecimiento de Comercio Hotel Campestre Las Heliconias) y él existió una relación laboral consistente en un contrato individual de trabajo a término indefinido que inició el 01 de mayo de 2009 y terminó el día 07 de noviembre de 2013.

A su vez solicita que se declare que la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, el Fondo Nacional de Turismo FONTUR y Hoteles Decamerón Colombia S.A.S, son SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES de todas las acreencias laborales adeudadas al demandante.

También de solicita que el Juez, declare que la relación laboral fue terminada unilateralmente y sin justa causa por parte del empleador, así mismo solicita condenar a las partes demandadas a cancelar al demandante la Indemnización por despido unilateral y sin justa causa, así como todas las acreencias adeudadas.

- *Antonio Jose Salgado* - El demandante solicita se declaré que entre la Sociedad Hotel Campestre las Heliconias LTDA (propietaria del Establecimiento de Comercio Hotel Campestre Las Heliconias) y él existió una relación laboral consistente en un contrato individual de trabajo a término indefinido; a su vez solicita que se declare que la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, el Fondo Nacional de Turismo FONTUR y Hoteles Decamerón Colombia S.A.S, son SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES de todas las acreencias laborales adeudadas al demandante.

También de solicita que el Juez, declare que la relación laboral fue terminada unilateralmente y sin justa causa por parte del empleador, así mismo solicita condenar a las partes demandadas a cancelar al demandante la Indemnización por despido unilateral y sin justa causa, así como todas las acreencias adeudadas.

- *Juan Carlos Alarcón Acevedo* - El demandante solicita se declaré que entre la Sociedad Hotel Campestre las Heliconias LTDA (propietaria del Establecimiento de Comercio Hotel Campestre Las Heliconias) y él existió una relación laboral consistente en un contrato individual de trabajo a término indefinido; a su vez solicita que se declare que la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, el Fondo Nacional de Turismo FONTUR y Hoteles Decamerón Colombia S.A.S, son SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES de todas las acreencias laborales adeudadas al demandante.

También solicita que el Juez, declare que la relación laboral fue terminada unilateralmente y sin justa causa por parte del empleador, así mismo solicita condenar a las partes demandadas a cancelar al demandante la Indemnización por despido unilateral y sin justa causa así como todas las acreencias adeudadas; de igual manera solicita el reconocimiento y pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral en pensión, se le reconozcan los salarios, vacaciones, intereses a las cesantías, cesantías de los años 2010-2011, prima mitad de año 2010, indemnización ley 50 de 1990 y se condene a los demandados al pago de costas judiciales y agencias en derecho.

- *Élber de Jesús Bracamonte Mendez* - El Demandante solicita se declare la existencia de contrato realidad entre él y la Sociedad Compañía Hotel del Prado en liquidación (propietaria del Establecimiento de Comercio Hotel El Prado), y solidariamente se declaren empleadores al Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, al Consorcio FTP (concesionario del Hotel El Prado) y en consecuencia se condene a los demandados a pagar los beneficios convencionales establecidos en la convención colectiva, junto con la indemnización por despido injusto, diferencias salariales, pagos de seguridad social, indemnización por no pago oportuno de cesantías.
- *Esther Nurita Martínez Rodríguez* - La Demandante solicita se declare la existencia de contrato realidad entre él y la Sociedad Compañía Hotel del Prado en liquidación (propietaria del Establecimiento de Comercio Hotel El Prado), y solidariamente se declaren empleadores al Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, al Consorcio FTP (concesionario del Hotel El Prado) y en consecuencia se condene a los demandados a pagar los beneficios convencionales establecidos en la convención colectiva, junto con la indemnización por despido injusto, diferencias salariales, pagos de seguridad social, indemnización por no pago oportuno de cesantías.
- *Romel de Jesús Romero Ariza* - El Demandante solicita se declare la existencia de contrato realidad entre él y la Sociedad Compañía Hotel del Prado en liquidación (propietaria del Establecimiento de Comercio Hotel El Prado), y solidariamente se declaren empleadores al Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, al Consorcio FTP (concesionario del Hotel El Prado) y en consecuencia se condene a los demandados a pagar los beneficios convencionales establecidos en la convención colectiva, junto con la indemnización por despido injusto, diferencias salariales, pagos de seguridad social, indemnización por no pago oportuno de cesantías.
- *Yamil Eduardo Zambrano Dita* - El Demandante solicita se declare la existencia de contrato realidad entre él y la Sociedad Compañía Hotel del Prado en liquidación (propietaria del Establecimiento de Comercio Hotel El Prado), y solidariamente se declaren empleadores al Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, al Consorcio FTP (concesionario del Hotel El Prado) y en consecuencia se condene a los demandados a pagar los beneficios convencionales establecidos en la convención colectiva, junto con la indemnización por despido injusto, diferencias salariales, pagos de seguridad social, indemnización por no pago oportuno de cesantías.
- *Alfredo Antonio Ballestas Santos* - El demandante manifestó ser el presidente y Representante Legal del Sindicato Nacional de trabajadores de la producción, distribución y consumo de alimentos, bebidas y demás servicios que se presten en clubes, hoteles, restaurantes y similares de Colombia – HOCAR, motivo por el cual aduce estar legitimado para pretender a través de esta acción que se declare que en el Hotel El PRADO se ha producido una sustitución patronal de la Sociedad Compañía Hotel del Prado en liquidación (propietaria del Establecimiento de Comercio Hotel El Prado) al P.A. FONTUR y posteriormente al Consorcio FTP (concesionario del Hotel El Prado), y por lo tanto estos sean condenados a pagarle al Sindicato HOCAR, la suma de \$119.080.932, así como a permitir el ingreso de los 13 trabajadores sindicalizados para sus cargos anteriores en el Hotel El Prado.

## 16. OTROS PASIVOS

El detalle de otros pasivos es el siguiente:

	<b>2018</b>
Recursos Recibidos en Administración (1)	\$ 30.673.345.870
Depósitos Recibidos en Garantía (2)	<u>445.221.000</u>
	<u>\$ 31.118.566.870</u>

- (1) Corresponde a los recursos causados que surgen de convenios de cooperación suscritos entre el Patrimonio Autónomo y otras Entidades de Gobierno con un fin específico.

Nombre Del Convenio	N° Convenio	Derecho Del Aportante	Total Ejecutado	Valor Disponible
Diseño del producto turístico de naturaleza para 40 Municipios de Antioquia	FNTC-103-2017	69.344.800	66.111.116	3.233.684
Teatro de Santa Marta	FPT-268-2012	5.968.542.088	1.957.403.581	4.011.138.507
Estudios y diseños del parque interactivo - Floralia en el municipio de Fusagasugá	FPT-355-2013	78.542.389	54.497.666	24.044.723
Centro de Ferias y Exposiciones Expoferias de Manizales	FNT-206-2014	450.272.000	410.270.061	40.001.939
Centro de Convenciones "Neomundo" - Bucaramanga	FNT-328-2014	26.537.402.031	22.685.932.353	3.851.469.678
Renovación y transformación integral de la Plaza de mercado José Hilario López de Buenaventura	FNT-233-2015	7.192.196.687	1.198.120.478	5.994.076.209
Restauración del Teatro Municipal del Municipio de el Jardín, Antioquia	FNT-141-2015	4.300.000.000	4.258.000.794	41.999.206
Restauración del Muelle de Puerto Colombia, Atlántico	FNT-214-2016	10.631.402.442	32.379.000	10.599.023.442
Infraestructura Eco Turística del Santuario de Flora Isla la Corota Departamento de Nariño, Municipio de Pasto, Corregimiento del Encano	FNT-232-2016	70.000.000	1.651.580	68.348.420

<b>Nombre Del Convenio</b>	<b>Nº Convenio</b>	<b>Derecho Del Aportante</b>	<b>Total Ejecutado</b>	<b>Valor Disponible</b>
Primera fase de la Restauración de la Estación San Francisco para crear el Centro Interpretativo de la Ruta del Café en Chinchiná-Caldas	FNTC-161-2017	642.560.366	15.100.169	627.460.197
Infraestructura Turística para la consolidación de la Serranía del Alto del Nudo, como destino de turismo de naturaleza	FNTC-175-2017	250.000.000	5.898.500	244.101.500
Construcción del Recinto Gastronomico y Artesanal Villa de Nueva de Salento	FNTC-169-2017	1.780.000.000	41.997.320	1.738.002.680
Construcción de la Tercera Etapa del "Ecoparque Mirador Colina Iluminada"	FNTC-170-2017	314.000.000	292.269.929	21.730.071
Construcción de la Base Náutica de Necoclí	FNTC-195-2017	1.200.000.000	43.753.797	1.156.246.203
Embarcadero Turístico en el área de la salvajina, Morales, Cauca	FNTC-194-2017	178.222.533	4.188.230	174.034.303
Construcción de Senderos para el Avistamiento de Aves, Departamento de Arauca	FNTC-174-2017	400.000.000	9.437.600	390.562.400
Construcción de obras complementarias a los senderos ecologicos en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en el municipio de San Juan de Nepomuceno, Departamento de Bolivar	FNTC-196-2017	97.812.547	2.298.595	95.513.952
Asistencia tecnica para el fortalecimiento ecoturístico del Ecosistema estrategico, Playa Blanca Lago de Tota, Departamento de Boyacá	FNTC-168-2017	236.665.402	-	236.665.402

<b>Nombre Del Convenio</b>	<b>N° Convenio</b>	<b>Derecho Del Aportante</b>	<b>Total Ejecutado</b>	<b>Valor Disponible</b>
Diseño del producto turístico de la Provincia de Sugamuxi	FNTC-154-2017	37.429.000	14.025.744	23.403.256
Implementación de la Norma Técnica sectorial NTS-TS 001-2 en tres (3) playas turísticas del distrito turístico, cultura e histórico de Santa Marta: Playa aeropuerto, Bahía centro y Taganga	FNTC-192-2017	48.208.618	-	48.208.618
Diseño de Producto Turístico de Cultura y Naturaleza para el Departamento de Casanare	FNTC-127-2017	115.545.721	93.569.774	21.975.947
Plan de Desarrollo Turístico de Barrancabermeja al Año 2027	FNTC-188-2017	40.000.000	940.000	39.060.000
Implementación y posterior certificación de la NTS-TS 001-1 en el destino turístico Cañón del Combeima.	FNTC-190-2017	46.168.909	19.387.889	26.781.020
Estudio de ordenamiento para cuatro (4) playas turísticas del Departamento de Antioquia	FNTC-198-2017	89.129.234	30.452.915	58.676.319
Certificación TS TS002, 003, 004 Y 005 de Cartagena	FNTC-209-2017	57.876.660	-	57.876.660
Promoción turística para los municipios de Duitama-Paipa 2017	FNTC-157-2017	25.400.000	710.311	24.689.689
Promoción Turística Nacional del Departamento de Magdalena 2017	FNTC-197-2017	90.000.000	2.123.460	87.876.540
Adecuación y obras complementarias a los Senderos Ancestrales Ecoturísticos en el municipio de envigado, Antioquia	FNTC-095-2018	200.877.507	4.720.621	196.156.886



Nombre Del Convenio	N° Convenio	Derecho Del Aportante	Total Ejecutado	Valor Disponible
Implementación de la NTS TS 001-1 en un área turística delimitada dentro del municipio de Chinchiná Caldas	FNTC-106-2018	43.407.412	1.020.074	42.387.338
Construcción Senderos Caño Cristales	FNT-264-2016	250.000.000	5.875.000	244.125.000
Implementación de Normas Técnicas Sectoriales Colombianas en el Municipio de Santiago de Cali	FNTC-134-2018	111.340.078	-	111.340.078
Inventario de las Aves de la Reserva Natural de Aves el Hormiguero de Torcoroma y la Vereda Peritama en el Municipio de Ocaña	FNTC-128-2018	13.957.600	390.325	13.567.275
Implementación de las Normas Técnicas Sectoriales Colombianas NTS TS 001-1 en un Área Turística delimitada dentro del Centro Administrativo e Internacional de Medellín	FNTC-167-2018	118.978.514	-	118.978.514
Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Neiva 2019-2029	FNTC-154-2018	32.390.215	-	32.390.215
Construcción Sendero Eco-Turístico Cerro de Mavicure, Departamento de Guainía	FNTC-174-2018	208.200.000	-	<u>208.200.000</u>
Total				<u>\$ 30.673.345.870</u>

- (2) Corresponden a los acuerdos de conocimiento de capacitación de idiomas suscritos por empresarios, los cuales establecen los compromisos asumidos por Fontur y el empresario, para el desarrollo del programa de capacitación de idiomas FASE II. De igual forma, se acuerda el pago de los derechos de capacitación por parte de los empresarios (a modo de garantía) y las condiciones para su devolución, la cual se efectúa solo si el estudiante aprueba el ciclo de capacitación.

## 17. PATRIMONIO

El detalle del patrimonio es el siguiente:

**2018**

Capital Fiscal (1)	\$ 541.748.084.668
Resultado de ejercicios anteriores	(713.554.753.834)
Resultado del ejercicio (2)	(50.018.325.084)
Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación (3)	<u>721.473.756.998</u>
	<u>\$ 499.648.762.748</u>

- (1) Registra aportes recibidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como Fideicomitente, dichos recursos provienen del presupuesto nacional.
- (2) Corresponde a la pérdida generada, como resultado de las operaciones ejecutadas desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- (3) Corresponde a lo detallado en la Nota 5, aplicación por primera vez.

**18. INGRESOS**

El detalle de los ingresos es el siguiente:

Multas (1)	\$ 2.795.279.561
Sanciones (2)	4.414.694.800
Rentas Parafiscales Fondo de Promoción Turística (3)	76.357.415.822
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	137.399.496
Ganancia por valoración de inversiones	17.571.631.331
Ganancia por baja en cuentas de inversiones	539.751.583
Ajuste por diferencia en cambio	2.844.140
Excedentes financieros	214.607.978
Comisiones (4)	1.102.381.368
Recuperaciones (5)	6.201.866.156
Otros Ingresos Diversos	<u>252.549.110</u>
	<u>\$ 109.590.421.345</u>

- (1) Corresponde al monto de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en los numerales de la A la F del artículo 71 de la Ley 300 de 1996 y lo correspondiente al parágrafo 6 del artículo 33 de la Ley 1558 de 2012.
- (2) Corresponde al monto de las sanciones impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en el numeral G del artículo 71 de la Ley 300 de 1996.
- (3) Corresponde a la contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, dicha contribución es un gravamen de carácter obligatorio, creado con el fin de fortalecer la promoción y la competitividad del turismo. La Contribución únicamente afecta al sector económico vinculado con la actividad turística, expresamente señalado en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 y los recursos obtenidos de dicha contribución, se invierten exclusivamente en beneficio del mismo sector.
- (4) Corresponde a la contraprestación que recibe el Patrimonio Autónomo Fontur por concepto de la

administración de los bienes con vocación turística, incautados o extintos.

BIEN/HOTEL	TIPO DE CONTRATO	CONTRAPRESTACION/CANON ARRENDAMIENTO	COMISION POR ADMON DE FONTUR	PERIODICIDAD	BASE CONTRACTUAL
Las Heliconas	Concesión	2% de las Ventas Netas Trimestrales - Canon fijo trimestral indexado anualmente	6% + IVA de la contraprestación generada en el periodo	Trimestre vencido	En el Contrato de Fianza Mercantil No. 137 de 2013, celebrado entre MINOTI y Fiduciodex, en el Capítulo IX indica la remuneración por Administración sobre bienes que tengan vigente un contrato de arrendamiento, concesión o cualquier otro medio de explotación económica en contrato de explotación económica, por un valor correspondiente al 6% sobre el canon/contraprestación mensual generado por el Hotel.
Defines	Amendamiento	7.5% de las Ventas Trimestrales	6% + IVA del Canon de Amendamiento generado en el periodo	Trimestre vencido	
Meryland	Amendamiento	Canon Fijo Trimestral - indexado anualmente		Trimestre vencido	
Sunrise Beach	Amendamiento	6.6% de los Ingresos Brutos del Proyecto		Trimestre vencido	
Marazul	Amendamiento	50% de la Unidad Neta		Mes vencido	
Plaza de las Américas	No se encuentran bajo una figura de contrato de explotación económica celebrado por Fontur o cedido por SAE, pero está en operación	N/A	6% + IVA de EBITDA generado en el periodo	Mes vencido	En el Contrato de Fianza Mercantil No. 137 de 2013, celebrado entre MINOTI y Fiduciodex, en el Capítulo IX indica la remuneración por Administración sobre bienes en contrato de explotación económica que se encuentran siendo producidos por un valor correspondiente al 6% sobre el EBITDA mensual generado por el Hotel.
Granada Real		N/A		Mes vencido	

(5) Corresponde a la recuperación de gasto por provisión reconocida en el periodo 2017 por valor de \$391.670.564, recuperación de gastos de periodos anteriores como incapacidades por \$33.465.414, planes de beneficios a empleados liquidados a 31 de diciembre de 2018. Los \$5.776.730.178 corresponden a un menor valor de ejecución del convenio FPT 273-2012, el 27 de julio de 2018, fueron suscritas las cesiones de la posición contractual de FONADE a FONTUR de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio, a fin de culminar la ejecución del proyecto. El 29 de agosto de 2018, se suscribió Acta de Liquidación del Convenio.

## 19. GASTOS

El detalle de los gastos es el siguiente:

	2018
Sueldos y Salarios	\$ 6.948.910.737
Contribuciones Imputadas (1)	86.892.990
Contribuciones Efectivas (2)	1.882.299.186
Aportes sobre la Nómina	342.610.800
Prestaciones Sociales	1.428.707.961
Gastos de Personal Diversos	1.692.207.199
Estudios y Proyectos (3)	47.186.503.116
Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	7.183.500
Vigilancia y Seguridad	502.160.922
Materiales y Suministros	61.541.402
Mantenimiento	2.058.448
Reparaciones	31.717.985
Servicios Públicos	66.798.640
Arrendamiento Operativo (4)	3.898.736.058
Viáticos y Gastos de Viaje	262.619.023
Publicidad y Propaganda (5)	18.315.789.975
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	341.405.372
Fotocopias	38.663.701
Comunicaciones y Transporte	101.318.024
Seguros Generales	302.547.273
Diseños y Estudios (6)	2.539.175.179
Combustibles y Lubricantes	1.077.412

**2018**

Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería	191.315.855
Organización de Eventos	166.926.855
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	14.546.282
Contratos de Aprendizaje	9.633.010
Gastos Legales	1.083.354
Interventorías, Auditorías y Evaluaciones	3.386.864.612
Honorarios (7)	63.920.281.393
Servicios	678.024.658
Otros Gastos Generales	135.048.210
Impuestos, Contribuciones y Tasas	252.659.280
Deterioro de Cuentas por Cobrar	1.950.000
Depreciación de Propiedades y Equipo	68.156.086
Depreciación de Propiedades de Inversión	167.563.770
Amortización de Activos Intangibles	385.809.903
Provisión Litigios y Demandas	432.977.353
Adquisición de Bienes y Servicios	18.743
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración (8)	3.489.848.516
Comisiones Servicios Financieros	16.131.970
Pérdida por baja en cuentas de inversiones	119.569.485
Otros Gastos Diversos	<u>129.412.191</u>

\$ 159.608.746.429

- (1) Corresponde al monto de indemnizaciones por la culminación de contratos laborales de forma unilateral por parte del empleador.
- (2) Corresponde al monto de aportes a caja de compensación familiar y cotizaciones a seguridad social.
- (3) Corresponde al gasto incurrido por concepto de materiales e insumos, dotaciones mobiliarias, capacitaciones en proyectos de promoción del turismo y proyectos de infraestructura asociados a contratos de obra.
- (4) Corresponde al gasto incurrido por concepto de arrendamiento de equipos de computación y software, de muebles y enseres, de oficinas, de bodega y áreas para eventos.
- (5) Corresponde al gasto incurrido por concepto de publicidad del Fontur en radio y televisión, e instalación de puntos de información turística digitales.
- (6) Corresponde al gasto incurrido por concepto de creación y diseño de material promocional de sitios turísticos.
- (7) Corresponde al gasto incurrido en asesorías, consultorías, avalúos, asistencias técnicas e interventorías, en el desarrollo normal del negocio.
- (8) Corresponde al gasto por comisión fiduciaria de enero a diciembre de 2018.

**20. ACTIVOS CONTINGENTES**

El detalle de los activos contingentes es el siguiente:

**2018**

Otros Activos Contingentes (1)

\$ 2.331.726.200\$ 2.331.726.200

(1) Corresponde al menor valor liquidado por los aportantes de Contribución Parafiscal y que el Patrimonio Autónomo pretende recuperar.

Identificación	Nombre	Descripción	Estado	Valor
900.125.507	DEVINAR	Trimestres 2.3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	Notificación de recurso de reposición	\$ 67.775.707
830.144.920	C. DE OCCIDENTE	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	Pago Contribución: \$94.737.000 Pago contribución: \$139.280.000. pago de intereses \$70.802.000.	94.737.000
830.025.490	AUTOPISTAS DEL CAFÉ	Trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	Proceso de elaboración la liquidación por el 1 trimestre del 2014	184.702.671
900.135.168	AUTOPISTAS DE LA SABANA	Trimestres 3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	88.650.343
900.167.854	AUTOPISTAS DEL SOL	Trimestres 3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	147.690.361
832.006.599	CSS	Trimestre 3 del año 2013 y trimestres 2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	187.493.918
832.006.599	CSS	Trimestre 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	93.513.269
800.235.872	COVIANDES	Trimestres 3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	318.190.207
890.327.996	PISA	Trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	156.405.287
800.235.437	AUTOPISTA DE LOS LLANOS- EN LIQUIDACIÓN	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	162.927.061

<b>Identificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estado</b>	<b>Valor</b>
800.235.278	SANTA MARTA-PARAGUACHON S.A.	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	56.320.618
800.242.642	CONSORCIO VIA AL MAR	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	66.298.576
830.006.021	CONCESIONES CCFC	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	132.006.712
900.124.681	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	82.701.067
900.162.704	SAN SIMÓN	Trimestre 2. 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	Notificación de recurso de reposición.	67.011.696
900.164.310	SAN RAFAEL	Trimestre 2. 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	Notificación de recurso de reposición.	170.191.636
900.330.667	CONSORCIO RUTA DEL SOL S.A.S (SECTOR 2)	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	36.676.644
900.373.092	YUMA S.A.	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	19.695.418
900.373.783	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	26.720.627
900.675.504	CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	42.461.360
811.012.172	CONCESIÓN TÚNEL DE ABURRÁ ORIENTE S.A	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	<u>129.556.022</u>
Total				<u>\$ 2.331.726.200</u>

## 21. PASIVOS CONTINGENTES

El detalle de pasivos contingentes es el siguiente:

	<b>2018</b>
Otros Pasivos Contingentes (1)	\$ <u>134.756.975</u>
	<u>\$ 134.756.975</u>

- (1) Corresponde a las pretensiones con ocasión a los procesos contenciosos administrativos dentro del cual se vincula al Patrimonio Autónomo.

SALDO PASIVO CONTINGENTE 2017	\$ 142.006.091
Disminuciones por actualización al I Trimestre 2018	(86.062.640)
Adiciones por actualización al II Trimestre 2018	314.220
Adiciones por actualización al III Trimestre 2018	1.606.372
Adiciones por actualización al IV Trimestre 2018	<u>76.892.932</u>
SALDO PASIVO CONTINGENTE 2018	<u>\$ 134.756.975</u>

Demandante	Demandado	Probabilidad	Provisión Contable
CONSULTEC LTDA	Nación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FiducolDEX, Fontur	EVENTUAL	\$ 56.832.821
Intervacaciones Guadaira Resort S.A.	Superintendencia de Industria y Comercio, Fondo Nacional De Turismo Fontur.	BAJA	<u>77.924.154</u>
Total			<u>\$ 134.756.975</u>

- *CONSULTEC LTDA* - Nulidad del acto de selección de la invitación abierta FNT 143 de 2014. Restablecimiento del derecho correspondiente a utilidad esperada del contrato estimada en \$55.158.860. Actualización del valor de la condena, pendiente contestación de la demanda por encontrarse aún dentro del término. El demandante solicita se declare que entre la Sociedad Hotel Campestre las Heliconias LTDA (propietaria del Establecimiento)
- *Intervacaciones Guadaira Resort S.A* - El 12 de junio del 2018 INTERVACACIONES GUADAIRA RESORT S. A. a través de su representante legal presentó acción en contra de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, que tiene como fin obtener las siguientes pretensiones: la nulidad de los siguientes actos administrativos: Resolución No. 22269 de 30 de abril de 2015, Resolución No. 15865 del 4 de abril de 2016 y Resolución No. 46076 del 31 de julio de 2017 mediante los cuales la SIC impuso multa por violación del artículo 71 de la Ley 300 de 1996, del numeral 2.1.1.3 Título II Capítulo II de la Circular Única de la SIC; y el restablecimiento del derecho correspondiente a la devolución de los recursos cancelados a título de multa. El juzgado de conocimiento ordenó la vinculación de FIDUCOLDEX S. A. como vocera del PA FONTUR, por considerar un posible interés en el resultado del proceso.

## 22. CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	<b>2018</b>
Deudoras:	
Bienes Entregados en Custodia (1)	\$ 323.864.700.000
Bienes y Derechos Retirados (2)	7.644.162
Otras Cuentas Deudoras de Control (3)	<u>337.482.228.682</u>
	<u>\$ 661.354.572.844</u>
Acreeedoras:	
Otras Cuentas Acreeedoras de Control (4)	<u>\$ 437.861.675.234</u>
	<u>\$ 437.861.675.234</u>

- (1) Corresponde al valor nominal de los Títulos en custodia de DCV.
- (2) Corresponde Propiedades y equipo totalmente depreciados.
- (3) Corresponde al valor del mercado de los Títulos DCV.
- (4) Registra el compromiso de pago que tiene el Patrimonio Autónomo para atender las obligaciones y/o contratos que se derivaron de la anterior administración de los Encargos Fiduciarios según instrucción y autorización del Ministerio de Comercio. Industria y Turismo por valor de \$3.228.739.801, y \$434.632.935.433 corresponde al valor de los bienes administrados según avalúos y certificados catastrales, además del detalle de su inventario vigente.

## 23. GOBIERNO CORPORATIVO

La Fiduciaria en la administración de negocios fiduciarios cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, facultada para el efecto por las accionistas de la Fiduciaria a través de los estatutos sociales. Los funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentran publicados en la página web del patrimonio autónomo.

## 24. GESTION DE RIESGO

De acuerdo con lo previsto en las Circular Externa 051 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Decreto 2175 de 2007 del Ministerio de Hacienda, relacionadas con los requisitos mínimos de administración de riesgos que deben cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería y a las reglas sobre evaluación de riesgos de mercado de las entidades financieras, a continuación se describen las revelaciones correspondientes a la información cualitativa y cuantitativa:

**Información cualitativa** - La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres Direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección SARO - SARLAFT y Dirección de Seguridad de la Información y Plan de



Continuidad del Negocio), tres Profesionales de Riesgo y cinco Analistas de Riesgos; todos profesionales altamente calificados, con carreras afines a la gestión realizada y una experiencia profesional acorde a la labor que desempeñan.

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva del patrimonio autónomo.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

**Riesgo de liquidez** - La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través de la Básica Contable y Financiera, Capítulo VI, mediante la Circular Externa 016 de 2008, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigor a partir del 01 de abril de 2009. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fideicomiso para un horizonte de 1 a 30 días

*Subcuenta Parafiscales*

<b>Fecha</b>	<b>FRN</b>	<b>ALM</b>	<b>IRL</b>	<b>ICC</b>
31/12/2018	Factor de Retiros Neto (8,087,516,457.70)	Activos Líquidos 97,914,971,194.36	Índice de Riesgo de Liquidez % -8.26%	Índice de Riesgo de Capacidad de Cobertura N. Veces 12.19

Al cierre del mes de diciembre no se evidencia un riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que Activos líquidos representan una cobertura de 12.19 veces el valor de las obligaciones proyectadas para el mes respectivo.

*Subcuenta Fiscales*

<b>Fecha</b>	<b>FRN</b>	<b>ALM</b>	<b>IRL</b>	<b>ICC</b>
31/12/2018	Factor de Retiros Neto (7,882,880,687.31)	Activos Líquidos 233,365,491,012.38	Índice de Riesgo de Liquidez % -3.38%	Índice de Riesgo de Capacidad de Cobertura N. Veces 7.59

Al cierre del mes de diciembre no se evidencia un riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que Activos líquidos representan una cobertura de 7.59 veces el valor de las obligaciones proyectadas para el mes respectivo.

*Subcuenta Bienes Administrados*

<b>Fecha</b>	<b>FRN</b>	<b>ALM</b>	<b>IRL</b>	<b>ICC</b>
31/12/2018	Factor de Retiros Neto (128,417,593.89)	Activos Líquidos 1,987,576,443.51	Índice de Riesgo de Liquidez % -6.46%	Índice de Riesgo de Capacidad de Cobertura N. Veces 2.44

Al cierre del mes de diciembre no se evidencia un riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que Activos líquidos representan una cobertura de 2.44 veces el valor de las obligaciones proyectadas para el mes respectivo.

**Riesgo emisor** – Los recursos sólo podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones únicamente en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y eventualmente en el mercado de valores cuando el MHCP así lo autorice.

De igual forma y conforme lo establecido contractualmente, se pueden realizar inversiones en los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) administrados por la Fiduciaria, en cuyo caso no se requiere de una asignación previa de cupo.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios establecidos para este fideicomiso.

**Riesgo de contraparte** – La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

De igual forma la Fiduciaria se controla en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del master trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

**Riesgo de mercado** – El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la Gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando

tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Durante el periodo analizado, la medición del VeR ha estado dentro de los límites establecidos.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	<b>2018</b>
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	\$ 931.359.623
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	178.173.751
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	96.241.530
Carteras Colectivas	<u>2.573.225</u>
VeR no Diversificado	1.208.348.130
VeR total (Diversificado)	<u>880.918.968</u>
Valor del Portafolio	<u>\$ 343.830.228.714</u>
% VeR Diversificado (VeR Diversificado/Valor Portafolio)	<u>0.26 %</u>

Las variaciones en el VeR (Valor en Riesgo) corresponden a cambios en el monto, composición del portafolio y a variaciones en la matriz de volatilidades publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Riesgo operativo** – El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivada de la falta de sistemas y procesos, error humano, fraude o eventos externos que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos del patrimonio autónomo, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos (SARO) implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que permiten valorar y monitorear el impacto de la operación en toda la organización.

En lo relativo a los elementos del SARO se cuenta con el Manual de Administración del Riesgo Operativo dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y

prevención de los riesgos operativos; dentro de este documento también se encuentra el perfil de riesgo operativo de la Sociedad Fiduciaria, así como el apetito de riesgo, los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión del SARO, se lleva un registro de los eventos de riesgo operativos (EROS) reportados por los funcionarios del patrimonio autónomo y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para el evento materializado y un seguimiento continuo a los mismos para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema.

Durante de lo corrido de la vigencia, se actualizó el matriz de riesgos del fideicomiso según el plan de trabajo definido por la Unidad de Riesgo Operativo, iniciando con capacitaciones a los gestores de riesgos designados para profundizar el conocimiento de la aplicación de la metodología de valoración de riesgos y controles y la utilización del aplicativo CORI, para facilitar la interacción y la evaluación por los gestores de riesgos y la aprobación por los líderes de los procesos; obteniendo así la revisión de las matrices de riesgos de los procesos misionales y back y la consolidación del perfil de riesgos para el P.A. FONTUR.

Para la implementación de la mencionada metodología se realizó un desarrollo denominado CORI, herramienta en Excel con la estructura de valoración de los riesgos y controles, que cuenta con perfiles parametrizados según los roles de los usuarios definidos para interactuar con cada módulo conforme con las etapas de la gestión de riesgos.

Adicionalmente, se cuenta con un Protocolo de Prevención del Fraude y la Corrupción, en el cual establecen políticas, tipologías y procedimientos que deben seguir los funcionarios de Fiducoldex y del Patrimonio Autónomo para una apropiada prevención de los riesgos de fraude y corrupción, dentro del marco normativo vigente y aplicable al patrimonio autónomo, como parte del Protocolo se ha definido un Comité de Prevención de Fraude y Corrupción el cual se reúne de forma periódica a evaluar y establecer las acciones pertinentes sobre los incidentes presentados.

***Gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo SARLAFT*** - FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de reducir la posibilidad de ser usada como instrumento para el ocultamiento o legalización de activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas, adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I - Título IV - Capítulo. IV, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Fiducoldex contempla elementos referidos como definición de políticas, documentación, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, infraestructura tecnológica, metodologías y mecanismos de control contemplados en el manual, aprobado por Junta Directiva, así como su divulgación y seguimiento el cual permite cumplir con las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT

El patrimonio autónomo, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT generando los reportes, informes y demás obligaciones inherentes al sistema.

Fiducoldex cuenta con una matriz de riesgo que evalúa el nivel de riesgo al cual se expone el patrimonio autónomo frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera

de Colombia, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles con corte a octubre de 2018 en su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo medio.

El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo no tuvo un impacto económico en el ejercicio del periodo citado, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.

**Seguridad de la información** – En cumplimiento del numeral 3.1.1 de la Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera que declara que se debe “Gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya” y de la Circular Externa 007 de 2018 donde se imparten instrucciones relacionadas con los requerimientos mínimos para la gestión de riesgo de ciberseguridad, la gestión desarrollada se centró en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, tomando como referencia la norma ISO 27001:2013, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno en Línea, la Ley de Transparencia y la norma ISO 27032: 2012, iniciando la integración de los Sistemas de Gestión, con el propósito de generar sinergias y mejorar eficiencias en temas relacionados con los roles, responsabilidades y operación de las actividades transversales a los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

Se formuló la Política del Sistema de Gestión Integrado de la Fiduciaria, la cual integra las políticas del Sistema de Gestión de la Calidad, del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y de Ciberseguridad, así como se publicó el Manual del Sistema de Gestión Integrado.

Complementariamente, soportados en riesgo conglomerado, se viene fortaleciendo los lineamientos y controles referenciados del Anexo A de la norma ISO 27001:2013.

Se adelantó la actualización de la matriz de riesgos de los procesos, en los cuales se contemplan aspectos relacionados con Seguridad de la Información y ciberseguridad (revisión anual de sar).)

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización.

De igual forma, Fiducoldex participó en las Mesas de Trabajo de las Entidades del Sector MinCIT para la construcción del Plan de Protección para la Infraestructura Crítica Cibernética del Sector Comercio Industria y Turismo – PPICC del SICT, el cual hará parte del Plan Nacional del Protección y Defensa de la Infraestructura Crítica Cibernética que lidera el Comando Conjunto Cibernético – CCOC. El Plan fue construido por los oficiales de seguridad de la información de las entidades en coordinación de la cabeza del sector, revisado y avalado por el CCOC.

**Privacidad de la información** – En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión con el Patrimonio Autónomo se fundamentó en el fortalecimiento del principio de responsabilidad demostrada, incorporando la guía de implementación recomendada por el regulador, desarrollando un Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Se actualizó la política de protección de datos personales, el aviso de privacidad, los flujos de información, la evaluación de riesgos y la actualización de los procesos relacionados con el programa.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización

**Plan de continuidad del negocio** – En cumplimiento de la Circular Externa 042 de octubre de 2012, la Fiduciaria incluye y valida el cumplimiento de estos requerimientos en el desarrollo de cada uno de los proyectos.

Durante 2018 en la gestión de Plan de Continuidad del Negocio se realizó:

- Actualización de la matriz de riesgos de los procesos, en los cuales se contemplan aspectos relacionados con la Continuidad del Negocio (revisión anual de sar).o).
- Se actualizó el Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA) de las áreas, identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en el patrimonio autónomo.
- Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización.

Se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión los procesos de misión crítica del negocio bajo los siguientes escenarios:

- Escenario de desastre: "no disponibilidad de la infraestructura computacional", originado por el evento de riesgo "afectación de la red de comunicaciones (internet)". En este caso, se operó con los aplicativos publicados en web con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, contemplando los aplicativos definidos de misión crítica.
- Escenario de desastre: "No disponibilidad de la infraestructura computacional", originado por el evento de riesgo "Afectación de instalaciones físicas" y "Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del CCP". En este caso, se operó con los aplicativos publicados con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, operando en el Centro Alterno de Operaciones.
- Escenario de desastre: "Falla de la red MPLS", originado por el evento de riesgo "Afectación de la red de comunicaciones internet". En este caso, se operó con los portales bancarios operando con el canal alternativo de comunicaciones de la Fiduciaria.

Adicionalmente, se participó y contamos con la certificación de la BVC correspondiente a la prueba de continuidad tecnológica del mercado de Renta Fija realizadas 04 de abril y 17 de noviembre de 2018.

## 25. EVENTOS SUBSECUENTES

A 31 de diciembre de 2018, no existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo y que deban ser revelados en estas notas.